



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO EN EL PERIODO 2017”

Trabajo de titulación

TIPO: Proyecto de investigación

Presentado para optar al grado académico:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

AUTORA:

NATALY MISHHELL JARAMILLO ROSAS

Riobamba – Ecuador

2020



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO EN EL PERIODO 2017”

Trabajo de titulación

TIPO: Proyecto de investigación

Presentado para optar al grado académico:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

AUTORA: NATALY MISHHELL JARAMILLO ROSAS

DIRECTOR: DR. REGIS ERNESTO PARRA PROAÑO.

Riobamba – Ecuador

2020

©2020, Nataly Mishell Jaramillo Rosas

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Nataly Mishell Jaramillo Rosas declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos del documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

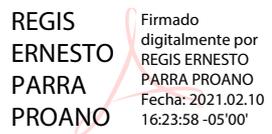
Como autor asumo la responsabilidad legal y académico de los contenidos de este trabajo de titulación; El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 4 de marzo del 2020.

Nataly Mishell Jaramillo Rosas
060374512-6

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación: Tipo: Proyecto de Investigación: AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO EN EL PERIODO 2017, realizado por la señorita: Nataly Mishell Jaramillo Rosas, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, El mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Lenin Agustín Chamba Bastidas Msc. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	 LENIN AGUSTIN CHAMBA BASTIDAS	2020-03-04
Dr. Regis Ernesto Parra Proaño DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	 REGIS ERNESTO PARRA PROANO	2020-03-04
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez Msc MIEMBRO DEL TRIBUNAL	 LUIS GERMAN SANANDRE S ALVAREZ	2020-03-04

DEDICATORIA

Todo este esfuerzo se lo dedico primeramente a Dios, por guiarme en el camino correcto y regalarme las mejores herramientas para culminar mi sueño.

Gracias a mi papá por ser incondicional, por tus palabras de aliento, por tu compañía en las malas noches y por ser mi primer amor. A mi mamá, por ser el mejor ejemplo de lucha, esfuerzo, dedicación.

Andrés, quien a su tiempo fue el ingrediente perfecto para poder alcanzar esta merecida victoria en nuestras vidas. Finalmente, a mi pequeño motorcito, mi hijo Martin, llegaste en la mitad de este sueño a darnos impulso y llenarme de vida.

Nataly Mishell Jaramillo Rosas

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi agradecimiento a Dios, quien con su bendición ha permitido que este sueño ahora se haga realidad. A mi familia por ser mi apoyo incondicional, este esfuerzo ha sido la recopilación de todo lo que han hecho por mí.

A Raymacons Construcciones Cía. Ltda., por su gentil colaboración, apoyo, ayuda con la entrega de información y tiempo para que esta tesis se haya desarrollado de la mejor manera.

A todos los docentes de la Escuela de Contabilidad y Auditoría, por ser una pieza clave para aportar conocimiento y sabiduría en nuestro futuro profesional; en especial un profundo agradecimiento al Dr. Regis Parra, Lic. Luis Sanandrés e Ing. Luis Chamba por dedicar su valioso tiempo, conocimientos y asesoría en el desarrollo de la presente tesis.

Natally Mishell Jaramillo Rosas

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xvi
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

1	MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	2
1.1	Planteamiento del problema	2
1.1.1	<i>Formulación del problema</i>	4
1.1.2	<i>Delimitación del problema.....</i>	4
1.2	Justificación.....	4
1.2.1	<i>Justificación teórica.....</i>	5
1.2.2	<i>Justificación metodológica</i>	5
1.2.3	<i>Justificación académica</i>	5
1.2.4	<i>Justificación práctica.....</i>	6
1.3	Objetivos.....	6
1.3.1	<i>Objetivo general</i>	6
1.3.2	<i>Objetivos específicos</i>	7
1.4	Antecedentes investigativos.....	7
1.5	Fundamentación teórica.....	8
1.5.1	Auditoría.....	8
1.5.1.1	<i>Fases de una auditoria</i>	8
1.5.1.2	<i>Tipos de auditoría.....</i>	10
1.5.1.3	<i>Etapas de la auditoría</i>	11
1.5.1.4	<i>COSO</i>	14
1.5.1.5	<i>Evaluación del control interno</i>	18
1.5.2	<i>Comunicación de resultados</i>	19
1.5.3	<i>Riesgos de auditoría.....</i>	19
1.5.4	<i>Pruebas de auditoría.....</i>	20

1.5.5	<i>Auditoría tributaria</i>	20
1.5.5.1	<i>Objetivos de la auditoría tributaria</i>	21
1.5.5.2	<i>Procedimientos de la auditoría tributaria</i>	21
1.5.5.3	<i>Etapas de la auditoría tributaria</i>	22
1.5.5.4	<i>Auditoría tributaria preventiva</i>	22
1.5.5.5	<i>Informe de cumplimiento tributario ICT</i>	22
1.5.5.6	<i>Responsable del ICT</i>	23
1.5.6	<i>Fundamentación legal</i>	23
1.5.7	<i>El régimen tributario ecuatoriano</i>	25
1.5.7.1	<i>El código tributario</i>	25
1.5.7.2	<i>Infracciones tributarias</i>	25
1.5.7.3	<i>Deberes formales</i>	25
1.5.7.4	<i>Contravenciones tributarias</i>	26
1.5.8	<i>Facturación física</i>	26
1.5.9	<i>Formatos de comprobantes de venta</i>	28
1.5.9.1	<i>Hecho imponible y sujetos del impuesto</i>	29
1.5.10	<i>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	30
1.5.10.1	<i>Bienes y servicios con tarifa 0% y 12%</i>	30
1.5.10.2	<i>Bienes gravados con tarifa 0% de IVA</i>	30
1.5.10.3	<i>Servicios gravados con tarifa 0% de IVA</i>	31
1.5.10.4	<i>Formas de presentar la declaración del IVA</i>	32
1.5.10.5	<i>Declaración de IVA semestral</i>	33
1.5.10.6	<i>Obligaciones de las personas naturales obligados a llevar a contabilidad</i>	34
1.5.10.7	<i>Crédito tributario</i>	34
1.5.11	<i>Retenciones IVA</i>	34
1.5.12	<i>Retenciones en la fuente</i>	36
1.5.13	<i>Sanciones</i>	39
1.5.14	<i>Impuesto a la renta</i>	40
1.5.14.1	<i>Personas obligadas a llevar contabilidad</i>	41
1.5.14.2	<i>Cálculo del impuesto a la renta</i>	42
1.5.14.3	<i>Deducciones gastos personales</i>	43
1.5.14.4	<i>Gastos no deducibles</i>	43
1.5.14.5	<i>Impuesto a la renta para sociedades</i>	43
1.5.14.6	<i>Impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas</i>	44
1.5.15	<i>Anexo Transaccional Simplificado (ATS)</i>	44
1.5.16	<i>Anexo de Relación de Dependencia (RDEP)</i>	45

CAPÍTULO II

2	MARCO METODOLÓGICO	47
2.1	Modalidad de investigación	47
2.2	Tipo de investigación	48
2.3	Métodos de investigación	48
2.4	Técnicas de investigación	49

CAPÍTULO III

3	MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	51
3.1	Título.....	51
3.2	Contenido de la AUDITORÍA TRIBUTARIA.....	51
3.2.1	<i>Archivo permanente.....</i>	51
3.2.2	<i>Archivo corriente</i>	51
3.2.2.1	<i>Propuesta de servicios Profesionales</i>	54
3.2.2.2	<i>Contrato de Servicios</i>	55
3.2.2.3	<i>Orden de trabajo N° 001.....</i>	59
3.2.2.4	<i>Notificación del inicio de examen.....</i>	60
3.2.2.5	<i>Datos informativos</i>	61
3.2.2.6	<i>Carta de requerimiento de información</i>	65
3.2.2.7	<i>Verificación del cumplimiento del reglamento de comprobantes emitidos</i>	119
	CONCLUSIONES.....	128
	RECOMENDACIONES.....	129
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1:	Fecha de vencimiento para la delación del IVA.....	33
Tabla 2-1:	Declaración del IVA semestral.....	33
Tabla 3-1:	Fecha máxima de pago IVA semestral.....	33
Tabla 4-1:	Retenciones	36
Tabla 5-1:	Base imponible para personas con discapacidad.....	42
Tabla 6-1:	Impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas	44
Tabla 7-1:	Fecha máxima de entrega del ATS.....	45
Tabla 8-1:	Fecha máxima de entrega del RDEP	46
Tabla 9-1:	Personal del área contable	64
Tabla 10-1:	Vector fiscal.....	64
Tabla 11-1:	Conocimiento de la empresa	78
Tabla 12-1:	Principales funcionarios	79
Tabla 13-1:	Recursos a utilizarse.....	81
Tabla 14-1:	Matriz resumen de la evaluación al sistema de control.....	100

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1-1:	Fases para una auditoría.....	10
Figura 2-1:	Componentes COSO.....	16
Figura 3-1:	Modelo de factura	28
Figura 4-1:	Comprobante de retención	29
Figura 5-1:	Liquidación de compras	29
Figura 6-1:	Ejemplo de crédito tributario	34
Figura 1-3:	Logotipo de la empresa.....	62

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-1: Estructura orgánica.....	2
Gráfico 1-3: Datos informativos-Organigrama estructural de la empresa	63
Gráfico 2-3: Estructura orgánica de la entidad	78

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A: Declaraciones Mensuales De IVA

ANEXO B: Sustitutiva

ANEXO C: Declaraciones de retenciones en la fuente

RESUMEN

La presente investigación establece la realización de una auditoría tributaria a la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo en el periodo 2017. Estableciendo como meta primordial la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a la Normativa Legal Vigente. Para lograrlo se validó la información otorgada por la empresa la cual fue verificada y cotejada con las declaraciones al SRI, los datos fueron levantados mediante entrevistas tanto al área de gerencia como la de contabilidad, además se realizó una evaluación de control interno verificando componentes como el ambiente de control, riesgos, actividades de control, información y comunicación, seguimiento y monitoreo. Con todos los antecedentes mencionados se aplicó la auditoría tributaria obteniendo los siguientes hallazgos: existe una declaración sustitutiva del impuesto al valor agregado; diferencia del impuesto causado según libro mayor y declaración del formulario 104 y ausencia de libro mayor contable de las cuentas de retención de IVA para convalidar con la declaración del formulario 104. Con los aspectos descritos se estableció un informe de auditoría que proporciona conclusiones y recomendaciones, los cuales servirán como información que propenda la toma de decisiones acertadas para solventar problemas o solventar posibles falencias a futuro con el manejo de la información contable-tributaria. Se recomienda a la empresa considerar la presente auditoría tributaria puesto que han sido generadas con datos reales presentados por RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. y que pueden aportar a la mitigación de errores posteriores al momento de presentar las declaraciones a los organismos de control correspondientes.

Palabras clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS> <AUDITORÍA TRIBUTARIA> <CONTROL INTERNO> <OBLIGACIONES TRIBUTARIAS> <IMPUESTOS>



Firmado electrónicamente por:
**HOLGER GERMAN
RAMOS UVIDIA**

0577-DBRAI-UPT-2021

2021-01-26

ABSTRACT

The present study establishes the development of a tax audit process to the company RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. located in Riobamba city, province of Chimborazo, term 2017 in order to verify the compliance with tax obligations according to the current legal regulations. To achieve this, the information provided by the company was validated, verified and compared with the documents provided to the Servicio de Rentas Internas SRI. The information was collected through interviews applied to the management and accounting area. In addition, an internal control evaluation was carried out verifying components such as the control environment, risks, control activities, information and communication and monitoring. With the information mentioned before, the tax audit process was applied obtaining the following findings: there is a substitute declaration of the value added tax (IVA); a difference between the tax according to the general ledger and the declaration form 104 and the absence of a ledger for the IVA retention accounts to validate the declaration form 104. Through these aspects, an audit report was established to provide conclusions and recommendations, which will serve as information to make the right decisions to solve current or future shortcomings with the proper management of accounting-tax information. The company is recommended to consider this tax audit as it has been generated with real information provided by RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA in order to contribute to mitigate possible errors at the moment of presenting the declarations to the respective institutions of control.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES> <AUDIT TAX>
<INTERNAL CONTROL> <TAX OBLIGATIONS> <TAXES>

INTRODUCCIÓN

La auditoría es un instrumento que permite la comprobación y el seguimiento de las obligaciones a las que está sujeta una organización, confirmando que un determinado hecho o circunstancia ocurra en su correcta aplicación, una auditoría se ejecuta a la información financiera, administrativa, operacional y tributaria con base en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas, fiscales, tributarias y de algunos otros reglamentos.

En la ciudad de Riobamba existen empresas dedicadas a la construcción de obras civiles como es el caso de RAYMACONS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, la construcción de obras civiles contribuye a la organización del territorio y al aprovechamiento que se hace de éste. Las carreteras que posibilitan la circulación de medios de transporte, las represas que ayudan a gestionar los recursos hídricos.

En el Ecuador todas las empresas que desarrollen una actividad comercial y de esta actividad se genere una utilidad o tengan relación con movimiento monetario, consumo de bienes y servicios están sometidas al cumplimiento de leyes y normativas tributarias emitidas por la Ley de Régimen Tributario Interno.

La presente investigación consiste en una auditoría tributaria, que es el análisis y la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA de la ciudad de Riobamba, en base a la normativa vigente del año 2017 y posteriormente dar a conocer los resultados de la auditoría a las partes implicadas dentro de la empresa.

CAPÍTULO I

1 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

1.1 Planteamiento del problema

“Raymacons” es una constructora privada que nace en 2009, con la única idea de construir casas. Uno de sus fundadores y primeros socios es el Dr. Marco Antonio Aucancela Solís, quien inició con la construcción de dos casas en el sector de Bellavista. Se fundó en Quito, pero al tener varios proyectos en la ciudad de Riobamba también se establece en dicha ciudad en el 2011.

Su razón social es RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA, domiciliada en la ciudad de Riobamba en las calles Puruhá 34-80 y Bagdad.

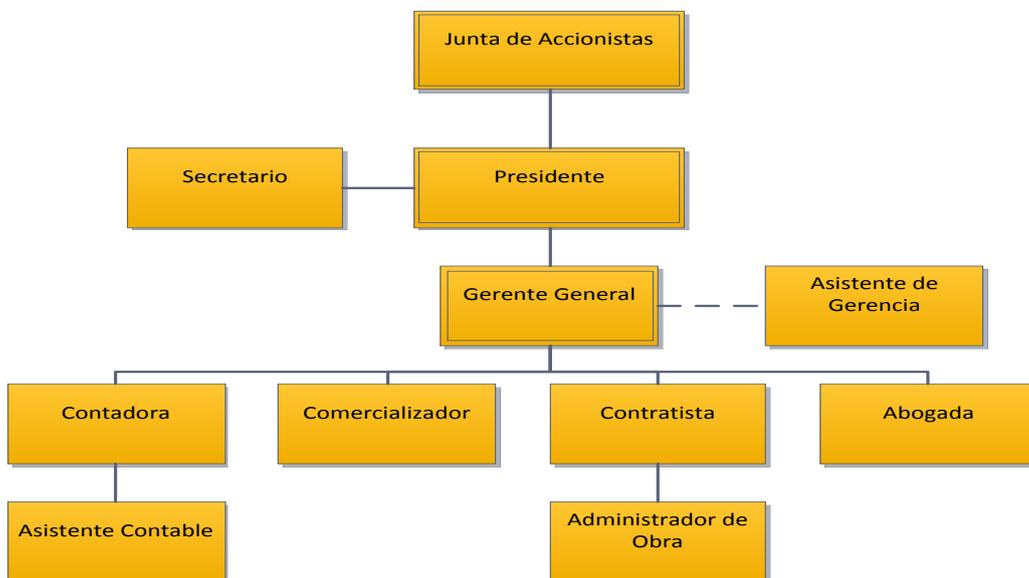


Gráfico 1-1: Estructura orgánica

Fuente: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

RAYMACONS CONTRUCCIONES se encuentra sujeta a tributar acorde a sus ingresos y gastos en el Ecuador ya que mantiene una actividad económica continua y activa debe responder a través de la declaración de impuestos tales como la renta, impuesto al valor agregado, presentación de anexos que sustenten dichas declaraciones, y otros tributos aplicables de carácter seccional.

Por tal razón, la constructora rinde cuentas a la Administración Tributaria por todas sus transacciones económicas efectuadas en el país a través de las siguientes declaraciones y anexos:

- Anexo en Relación de Dependencia
- Anexo Transacciones Simplificado
- Declaración de Retención en la Fuente
- Declaración Mensual del IVA
- Declaración del Impuesto a la Renta

Una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la constructora y mediante la aplicación de una entrevista consultiva al gerente se pudo detectar las siguientes problemáticas:

- RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. en toda su trayectoria empresarial no se evidencia la aplicación de una Auditoría Tributaria, sin la ejecución de la misma, ocasiona problemas con los Organismo de control, pudiendo presentarse información errónea con respecto a los valores declarados.
- Posee un libro mayor consolidado limitando la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias como de lo que establecen las leyes ecuatorianas, puesto que no existe el detalle de las retenciones y sus respectivos sustentos en los libros auxiliares.
- Se evidencia un control interno deficiente sobre las obligaciones tributarias lo que acarrea la realización de sustitutivas pudiendo así generar multas que afectan la economía de la Compañía.
- Limitado control en la coordinación de la información contable al momento de realizar las declaraciones de compras sean de tarifa 0% y 12%, esto genera una pérdida sobre el gasto deducible.

Todas las falencias antes mencionadas tienen su origen en la falta de un control en la administración de la actividad tributaria que permita comprobar, analizar y la valorar las transacciones, contabilización y la aplicación de las normas vigentes en relación con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario, por tal motivo es necesario la ejecución de una Auditoría tributaria a la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., ya que en sus años de creación no se ha desarrollado este proceso.

Es así que el proyecto mediante su desarrollo estableció la realización de todas las fases de auditoría tributaria, mediante un diagnóstico y análisis, la planificación específica, la ejecución y

la elaboración del informe de resultados, factores que servirán como una guía para investigaciones enfocadas a efectuar exámenes a las tributaciones

1.1.1 *Formulación del problema*

¿Cómo incide la ausencia de una auditoría tributaria en la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo en el periodo 2017?

1.1.2 *Delimitación del problema*

Área: Contable, enfocado al análisis, evaluación y seguimiento de procesos de carácter tributario con la finalidad de potencializar la mejora en la presentación de las declaraciones.

Campo: Tributario, aplicación de un examen de auditoría para evaluar los procesos tributarios con la finalidad de evitar multas e inconsistencia que afecten el buen desempeño de la Compañía.

Aspecto: Control sobre los procesos tributarios con la finalidad evidenciar posibles errores en su presentación a los organismos de control pertinentes.

Espacial: Se efectúa la Auditoría Tributaria en RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, con registro único de contribuyente 1792324785001

Temporal: Especificados en la documentación con la que cuenta la compañía con relación a las obligaciones tributarias concernientes al periodo 2017

1.2 **Justificación**

El problema que causa y justifica el trabajo se evidencia por la actividad económica que realiza la Compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. lo que establece la generación de reportes de los ingresos que deben ser debidamente sustentados y declarados al SRI, pudiendo evitar una sanción, por lo tanto, la Auditoría debe alinearse de acuerdo a su actividad.

Pues dentro de una empresa el no ejecutar un adecuado control tributario no podrá generar información contable y tributaria de manera oportuna.

Por tal razón con la ejecución de la Auditoría tributaria se procura determinar posibles insuficiencias y debilidades en el manejo de la información tributaria, para sugerir ordenamientos a los directivos para perfeccionar su gestión.

Además, el proyecto requiere de cuatro justificaciones complementarias sobre varias perspectivas necesarias para sustentar la realización del proyecto, tales como:

1.2.1 *Justificación teórica*

El trabajo investigativo propuesto se justificó su realización desde una perspectiva teórica, puesto que permitió definir todos los conceptos y toda la información pertinente para la ejecución de la Auditoría Tributaria desde distintos autores tanto nacionales como extranjeros. Por otra parte, se tuvo presente las leyes, normas, reglamentos y estatutos en las cuales se rige RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, definiciones que permitieron la obtención de un conocimiento amplio del tema desarrollado y la particularidad de servir de guía para consultas sobre apartados que a nivel empresarial se requiera de una revisión.

1.2.2 *Justificación metodológica*

El trabajo investigativo propuesto se justificó su realización desde el ámbito Metodológico, debido la utilización de las diferentes técnicas, métodos, instrumentos y procedimientos de auditoría con el fin de obtener información suficiente y competente para el desarrollo de la Auditoría Tributaria a la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., establecida en la ciudad de Riobamba, es así que el desarrollo del proyecto permitirá la generación de un dictamen con conclusiones y recomendaciones que servirá para la toma de decisiones acertadas para la adecuada gestión de la compañía.

1.2.3 *Justificación académica*

El trabajo investigativo propuesto fue justificado en el ámbito académico, puesto que permitió aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera de Contabilidad y Auditoría. Al realizar la Auditoría Tributaria a la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., se fusionó la teoría y la práctica en una institución real y legalmente constituida, generando nuevos saberes de gran utilidad para la vida profesional. Además, el presente trabajo servirá de referencia o guía de consulta para otros estudiantes que buscan información y aprendizaje de la profesión o la realización de proyectos similares para el cumplimiento de su proceso de titulación.

Sin embargo, el principal beneficiario es la Compañía, puesto que, al entregar información tributaria mediante hallazgos, la generación de conclusiones y recomendaciones aportarán para la

toma de decisiones acertadas, como también la pauta para que, a nivel interno, se efectúen auditorías de manera constante.

1.2.4 *Justificación práctica*

Desde la parte práctica el presente estudio justifica su ejecución, al aplicar una Auditoría Tributaria en la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., de la ciudad Riobamba, la cual, permitió delimitar soluciones a problemas reales que afectan a las múltiples declaraciones presentadas. Se incluirá dentro del desarrollo del trabajo de investigación, métodos y procesos, de tal forma que permita establecer medidas correctivas e iniciativas estratégicas que beneficien a la empresa, de esta manera se establecieron los siguientes procesos:

- Diagnóstico y análisis
- Planeación específica
- Examen de auditoría
- Informe de resultados

De esta manera se entregará un documento a detalle de la auditoría tributaria, especificando conclusiones y recomendaciones, que buscan la resolución de falencias para el óptimo manejo de los tributos de la Compañía.

La auditoría tributaria realizada en la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. es un instrumento que ayuda a la entidad a prevenir riesgos sancionatorios y asegurar la adecuada gestión de la empresa con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que es sujeta, de esta manera la empresa acatará la normatividad tributaria vigente en los criterios y tiempos determinados.

1.3 **Objetivos**

1.3.1 *Objetivo general*

Ejecutar una Auditoría Tributaria a la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., domiciliada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo en el periodo 2017 que influya en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a la Normativa Legal Vigente.

1.3.2 *Objetivos específicos*

- Describir el marco teórico y legal mediante definiciones de Auditoría Tributaria y su normativa para la verificación del cumplimiento de la misma por parte de la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
- Realizar un diagnóstico de la compañía estableciendo posibles falencias mediante el desarrollo metodológico de técnicas, instrumentos y recursos que permitan la recopilación de información necesaria para el desarrollo de la auditoría tributaria.
- Elaborar un informe que detalle los respectivos hallazgos encontrados durante el desarrollo de la Auditoría Tributaria permitiendo la obtención de conclusiones y recomendaciones que aporten a la toma de decisiones en la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

1.4 **Antecedentes investigativos**

Después de realizar un análisis de los trabajos de titulación relacionados a las auditorías tributarias se ha tomado como referencia las conclusiones de los siguientes trabajos investigativos:

Según Manya, (2015) en su tema de investigación donde desarrolla una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Allí Tarpuc Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, período 2015., indica como objetivo realizar una auditoría tributaria, para evaluar el cumplimiento de la normativa legal, y contrarrestar el riesgo tributario en la Cooperativa donde se concluye que todos los empleados que se encuentran a cargo de la información contable-tributarias, no se encuentran capacitados sobre la normativa tributaria como es: la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, resoluciones emitidas por el SRI por tal razón no se ha dado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Yáñez, (2017) en su tema de investigación establece una Auditoría Tributaria a ser aplicada en la Compañía productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2015., tiene como objetivo general verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la organización, y así concluir que la empresa no ejecuta auditorías tributarias anuales lo que ha ocasionado la no detección de falencias en la administración tributaria y con esto se han cometido errores u omisiones al momento de presentar las declaraciones ante el SRI.

Según Luna & Naranjo, (2017) en su tema de investigación titulado tiene como objetivo general que contribuir al mejoramiento del Sistema de Gestión Tributaria de la Institución, donde concluye

con el análisis de auditoría la existencia de una razonabilidad entre la información contable y tributaria, sin embargo durante el examen se encontraron diferencias entre la información contable y tributaria ocasionadas por la anulación de comprobantes de venta que no tenía conocimiento la unidad gestión tributaria.

1.5 Fundamentación teórica

1.5.1 Auditoría

El término auditoría para Blanco, (2015) en su significado más amplio, sirve para comprobar que la información financiera, administrativa y operacional que se genera en una empresa sea confiable, verdadera y pertinente. En otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planteados, que las políticas y procedimientos establecidos se han observado y respetado.

El principio de Auditoría proviene del latín *audire* que significa oír. Una auditoría puede ser solicitada por cualquier persona natural o jurídica que ejecuta cualquiera actividad económica.

La auditoría da la evidencia a esa persona natural o jurídica sobre la estructura y el nivel financiero de la empresa. Cualquier actividad económica, necesita de procesos a seguir o programaciones, así como un doctor debe seguir ciertos pasos, como verificar los signos vitales, para proceder a operar, un auditor, debe seguir ciertos pasos para lograr su objetivo.

1.5.1.1 Fases de una auditoria

Para Blanco, (2015) para la ejecución de una auditoria se debe desarrollar cinco fases diferentes, que son:

Fase I Etapa previa y definición de los términos del trabajo

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 300, manifiesta lo siguiente:

En la planeación de una Auditoría de Estados Financieros, el auditor debe ejecutar las siguientes actividades antes de realizar las actividades propiamente dichas de planeación:

- Aprobación del cliente.

- Evaluar los requerimientos éticos, incluyendo la independencia y para auditorías por primera vez la comunicación con los auditores previos.
- Determinar un entendimiento del alcance y los términos del contrato.

Fase II de Planificación

- Conocimiento sobre la empresa su contexto, y valoración de los riesgos.
- Organización de información sobre las obligaciones legales de la empresa.
- Obtención de información sobre el plan de gestión de la empresa.
- Ejecución de procedimientos analíticos preliminares.
- Determinar la importancia relativa y evaluar el riesgo aceptable de auditoría y el riesgo inherente.
- Comprender la estructura de control interno y evaluar el riesgo de control.
- Elaborar un plan global de auditoría y un programa de auditoría

Fase III Procedimiento de auditoría en respuesta a los riesgos valorados

- Análisis de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos característicos requeridos.
- Justificaciones de los controles
- Instrucciones individuales
- Valoración de la evidencia
- Archivo

Fase IV Fase evaluación de los resultados logrados

- Inspeccionar los posibles contingentes
- Reconocer los hechos posteriores
- Reunir evidencias finales
- Ajustar el supuesto de empresa en marcha.
- Conseguir carta de presentación o certificaciones de los estados financieros.
- Estudiar los estados financieros y verificar que las cifras finales concuerdan con ellos.
- Establecer los indicadores esenciales para evaluar el desempeño de la administración en el cumplimiento de los objetivos y metas
- Formular el informe de auditoría
- Discusión del informe con la Administración o Comité de Auditoría

Fase V Comunicación de los resultados

La comunicación de los resultados finaliza el proceso principal de la auditoría, con autonomía de que haya otras actividades importantes como la supervisión o el seguimiento del progreso de los planes de acción.



Figura 1-1: Fases para una auditoría

Fuente: (Blanco, 2015)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

1.5.1.2 Tipos de auditoría

Existen dos tipos de Auditoría la externa y la interna, en ambas se establece una necesidad de coordinación.

- **Auditoría externa.** Parte desde los resultados finales de la actividad económica que ejecuta una empresa.
- **Auditoría interna.** se encarga de revisar las actividades básicas de una organización con miras a futuro.

Básicamente una auditoría externa deberá expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación de la organización; esta Auditoría estará orientado hacia los resultados finales, mientras que la Auditoría interna se enfocará a la efectividad de la administración, así como los grados de contribución y bienestar para la empresa (Blanco, 2015).

1.5.1.3 *Etapas de la auditoría*

De conformidad con la normativa de auditoría vigente, este proceso comprende las siguientes etapas:

- Planificación
- Ejecución de la Auditoría.
- Comunicación de resultados.

- **Planificación**

La planificación de la auditoría alcanza el perfeccionamiento de una táctica global para la dirección, al igual que la empresa de una orientación conveniente sobre la naturaleza, proporción y alcance de los ordenamientos de auditoría que deben emplearse.

El planeamiento asimismo consentirá que la auditoría alcance hacer uso conveniente del potencial humano disponible, la planificación permite al auditor identificar las áreas más trascendentales y los inconvenientes permisibles del examen, valorar el nivel de peligro y proyectar la obtención de la evidencia necesaria para inspeccionar los diferentes mecanismos de la empresa auditada.

El auditor planifica para establecer de forma segura y eficaz la manera de conseguir los datos necesarios y comunicar sobre la gestión de la entidad, la naturaleza y alcance de la planificación puede variar según el tamaño de la organización, el nivel de sus transacciones, la práctica del auditor y el nivel organizacional (Pelazas, 2018).

La planificación es el inicio de la ejecución de una auditoría y de su organización se alcanzará la eficacia y seguridad en el resultado de los objetivos planteados, manejando los recursos rigurosamente.

La planificación será metódica y creativa, efectiva y perspicaz, supondrá alternativas y elegirá las sistemáticas más adecuadas para efectuar las tareas.

- **Objetivo de la planificación**

Establecer apropiada y prudentemente los ordenamientos de auditoría que pertenezcan emplear, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se efectúe la acción en forma eficaz y segura (Pelazas, 2018).

○ **Fases de la planificación**

Las fases de la planificación son:

- ✓ Orden de trabajo y carta de presentación.
- ✓ Planificación preliminar.
- ✓ Planificación específica.

○ **Orden de trabajo y carta de presentación**

Para poder iniciar una auditoría o examen especial es importante que figure en la planificación general una solicitud autorizada como inesperada, donde el jefe del área operante expresará la orden de trabajo facultando su realización, la misma que contendrá:

- ❖ Objetivo general de la auditoría.
- ❖ Alcance de la auditoría.
- ❖ Nómina del personal que inicialmente integra el equipo.
- ❖ Tiempo estimado para la ejecución.
- ❖ Instrucciones específicas para la ejecución (Determinará si se elaboran la planificación preliminar y específica o una sola que incluya las dos fases) (Blanco, 2015).

○ **Planificación preliminar**

La planificación preliminar tiene el objetivo de alcanzar o renovar la información general acerca de la empresa y los trascendentales movimientos, a fin de reconocer en forma global los contextos existentes para desarrollar la auditoría, desempeñando los patrones determinados para el efecto.

La planificación preliminar es un procedimiento que se instruye con el pronunciamiento de la orden de trabajo, se procesa una pauta para la inspección previa para adquirir información sobre la empresa a ser inspeccionada, posterior a ello se realiza la práctica de un programa general de auditoría finalizando con la expresión de un reporte para discernimiento de la dirección o jefatura de la unidad de auditoría, en el que se autorizan los esquemas determinados en la orden de trabajo y se establecen los mecanismos a ser estimados en la siguiente fase de la auditoría (Blanco, 2015).

- **Planificación específica**

En esta etapa se concreta la táctica a perseguir en el trabajo de campo. Tiene acontecimiento en el eficaz manejo de los recursos, como en el alcance de metas y objetivos planteados para la auditoría. Se establece en la investigación obtenida en el inicio de la planificación preliminar.

La planificación específica tiene como objetivo primordial valorar el control interno, para conseguir información anexa, valorar y examinar los riesgos de la auditoría y de esta manera optar por los ordenamientos de auditoría a ser aplicados a cada mecanismo en la fase de realización, mediante los programas respectivos.

Estas condiciones se examinan con mayor referencia en los manuales especializados de auditoría, expuestos para el efecto por la Contraloría General del Estado (Blanco, 2015).

- **Ejecución del trabajo**

Su finalidad es de ejecutar los procedimientos planificados con el objetivo de obtener compendios determinados por juicios válidos y suficientes para otorgar una opinión completamente sustentada. Los elementos de juicio serán plasmados en papeles de trabajo que establecerá la documentación requerida como evidencia del examen que se ha realizado.

En la etapa de ejecución se desarrolla el plan de auditoría así como también en esta etapa no solo se realizan los procedimientos previstos en la etapa de planificación, sino también todas aquellas pruebas alternativas que deban efectuarse reemplazando y completando así originalmente planificadas ya sea por dificultades propias de la empresa, de los sistemas, del resultado de los procedimientos realizados o por eficiencia del examen (Blanco, 2015).

- **Comunicación de los resultados**

La comunicación es un proceso constante que se realiza a lo largo de toda la Auditoría, donde el líder auditor informa al auditado sobre los halagos encontrados, las no conformidades críticas y aquellas dificultades suscitadas en el proceso (Lefebvre, 2018).

Es responsabilidad del auditor líder y el equipo auditor dar a conocer los resultados alcanzados en la ejecución de la Auditoría tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- El informe tiene por objeto exponer los hechos, analizar las causas y recomendar acciones correctoras.
- En caso de duda sobre alguna situación auditada, es necesario aclararla antes de presentar el informe.
- Debe contener: objetivo y alcance de la auditoría, observaciones de No Conformidad, capacidad del Sistema de Gestión Integrado (SGI) para alcanzar los objetivos definidos, lista de distribución del informe. El Informe Final de la auditoría debe emitirse en el periodo de tiempo acordado.
- Si esto no es posible, se debería comunicar al cliente y/o auditado las razones del retraso y acordar una nueva fecha de emisión (Blanco, 2015).

1.5.1.4 *COSO*

El Comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés) presentó en 1992 la primera versión del Marco Integrado de Control Interno, que ha sido aceptado alrededor del mundo y se ha convertido en un marco líder en diseño, ejecución, dirección de control interno y evaluación de su efectividad (PwC, 2017).

COSO I

Es un procedimiento que lo verifica el consejo de administración, la dirección y el personal de una empresa, con el propósito de otorgar un nivel de confianza sensato con respecto a los objetivos de la entidad y que incluye las siguientes condiciones:

- Validez y eficiencia de los ordenamientos
- Confianza en la información financiera
- Acatamiento de la legislaciones y reglas que sean aplicables.

COSO II Gestión de riesgos

Hace referencia a la Gestión de Riesgos que desarrollan en las empresas el cual es realizado por el Consejo de administración de la organización, la dirección y el personal, tiene como finalidad evidenciar contextos posibles que pongan en riesgo a la empresa, para desenvolver una gestión de riesgo dentro de lo aprobado y suministrar una seguridad prudente para el alcance de los objetivos.

El COSO orienta la vigilancia hacía el perfeccionamiento del control interno, del gobierno corporativo, y responde a la imposición pública para una óptima administración de los recursos públicos o privados en cualquier tipo de empresa, como derivación de los numerosos escándalos, la crisis financiera y los fraudes presentados.

El COSO a emplearse en la presente investigación es el COSO II (Gestión de Riesgos)

- **Marco integrado COSO II**

- **Generalidades**

El compromiso de la dirección y de los administradores desarrollar un sistema que certifique el desempeño de los objetivos de la empresa y se convierta en una parte esencial de la cultura organizacional, toda empresa debe efectuar un sistema de control interno eficiente que consienta enfrentarse a los rápidos cambios de la actualidad (PwC, 2017).

El modelo de control interno COSO está compuesto por los cinco componentes, 17 principios y puntos de enfoque que muestran las particularidades primordiales de cada componente.

- **Objetivos y componentes del COSO II**

Toda empresa tiene una misión, la misma que establece los objetivos y las estrategias primordiales para cumplirla, los objetivos pueden ser determinados a través un proceso ordenado o inconstante dependiendo de la empresa, y al evaluar el FODA de la entidad se define una estrategia global.

Es compromiso de la administración y la gerencia instituir los objetivos de una empresa y es obligatorio limitar los objetivos con carácter previo al diseño y ejecución del sistema de control interno, con la finalidad de vigilar y aminorar de forma apropiada los riesgos que afectan a dichos objetivos.

El COSO instituye tres clases de objetivos que admiten a las empresas a centrarse en diferentes aspectos del control interno es así que se tiene:

❖ **Objetivos operativos**

Estos objetivos se encuentran relacionados con el acatamiento de la misión y visión de la entidad, donde hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero, operacional, y el amparo de sus activos frente a posibles pérdidas.

❖ **Objetivos de información**

Estos objetivos describen elaboración de informes para uso de la empresa y los socios, tomando en cuenta la veracidad, oportunidad y transparencia, estos reportes conciernen la información financiera y no financiera interna y externa donde se alcanzan aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia y demás conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la entidad.

❖ **Objetivos de cumplimiento**

Tienen relación con el acatamiento de las legislaciones y normas a las que está sujeta la entidad, donde se debe desarrollar las actividades en función de las leyes y normas específicas.

○ **Componentes del COSO**

El COSO está dividido en cinco componentes integrados que se relacionan con los objetivos de la empresa: entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación, y actividades de monitoreo y supervisión.

Estos cinco componentes deben trabajar de manera completa para comprimir a un nivel admisible el riesgo de no alcanzar un objetivo (PwC, 2017).



Figura 2-1: Componentes COSO

Fuente: (PwC, 2017)

Elaborado por: Nataly Jaramillo

❖ **Entorno de control**

Es el contexto donde se desenvuelven todas las actividades organizacionales bajo la dirección de la administración, este componente es influenciado por factores tanto internos como externos, tales como la historia de la empresa, los valores, el mercado, el entorno competitivo y regulatorio. Alcanza las normas, procesos y estructuras que componen la base para ejecutar el control interno de la entidad.

❖ **Evaluación de riesgo**

Identifica los posibles peligros relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la empresa, que debe hacer frente a una sucesión de riesgos de origen tanto interno como externo, que conviene ser evaluados.

Estos riesgos inquietan a las empresas en varios aspectos, como es su habilidad para competir con éxito, mantener una posición financiera fuerte y una imagen pública positiva, en tal virtud se entiende por riesgo a cualquier causa factible de que no permita alcanzar los objetivos de la entidad.

❖ **Actividades de control**

En la estructura administrativa de una empresa es conveniente instaurar las políticas y ordenamientos que permitan que las reglas de la empresa se desarrollen con una seguridad sensata para afrontar de forma enérgica los riesgos.

Las actividades de control son las operaciones determinadas mediante las políticas e instrucciones que ayudan a certificar que se ejecuten las instrucciones de la administración para aminorar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.

Las actividades de control se establecen en todas las áreas de la empresa, en las diferentes fases de las técnicas de negocio, en el contexto tecnológico, que se utilizan como mecanismos para testificar el cumplimiento de los objetivos.

❖ **Información y comunicación**

Todo el personal de una empresa debe tener conocimiento de una información y de la misma manera de socializar dicha información para desenvolver, negociar y vigilar sus operaciones.

En tal virtud este elemento tiene relación sobre la manera en que los departamentos operativos, administrativos y financieros de la entidad identifican, capturan e intercambian información.

La información es primordial para que la empresa ejecute las responsabilidades de control interno que apoyan el acatamiento de los objetivos.

❖ **Supervisión del sistema de control interno- monitoreo**

La supervisión del sistema de control, interno tiene el propósito de concentrar la percepción de perfección continua; así mismo, el monitoreo debe ser flexible para reaccionar dinámicamente y acomodarse a las circunstancias.

Las actividades de monitoreo y supervisión deben valorar si los mecanismos y elementos son reales y marchando en la empresa (PwC, 2017).

COSO III

El Método COSO III es la consecuencia del replanteamiento de los objetivos de control interno de los métodos COSO I y II, para facilitar a la organización los lineamientos básicos que le permitan hacer frente a los cambios que se originan en el ambiente de negocios, a su vez este método facilita la evaluación del diseño e implementación de los controles en la organización, de tal manera que ésta pueda mitigar los riesgos empresariales.

Permite a las organizaciones adecuarse a los cambios tecnológicos, responder rápida y efectivamente a los riesgos detectados generando un impacto mínimo en la consecución de los objetivos de la entidad y contar con información oportuna y relevante para una adecuada toma de decisiones (Estupiñán, 2015).

1.5.1.5 Evaluación del control interno

El auditor conseguirá la juicio suficiente de la base legal, planes y organización, así como de los sistemas de trabajo e información manuales y sistemas computarizados existentes, instituirá el nivel de seguridad del control interno de la empresa o el área sujeta a examen con la finalidad de: planificar la auditoría, determinar la naturaleza, oportunidad, alcance y selectividad de la aplicación de los procedimientos sustantivos y preparar el informe con los resultados de dicha evaluación para conocimiento de la administración de la organización auditada.

- **Métodos de evaluación del control interno**

A continuación, se manifiestan los métodos usuales:

- **Método de cuestionarios de control interno o especiales.** - Los cuestionarios de control interno tienen un conjunto de preguntas orientadas a verificar el cumplimiento de las normas de control interno y demás normativas emitidas.
- **Método de descripciones narrativas.** - Dispone una cadena de preguntas que, a diferencia del método anterior, las respuestas relatan aspectos característicos de los diferentes controles que funcionan en una empresa.
- **Método de diagramas de flujo.** - El flujograma es el símbolo gráfico secuencial del conjunto de ordenamientos concernientes a una actividad o sistema determinado, su distribución se la realiza a través de símbolos convencionales (Blanco, 2015).

1.5.2 *Comunicación de resultados*

Reyes Marino manifiesta que, al terminada la etapa de ejecución de trabajos, el auditor emite de manera necesaria un informe como soporte concerniente del trabajo ejecutado. El contenido del informe presenta los resultados derivados en los métodos estratégicos de la empresa con el propósito que a través de decisiones importantes se optimice la situación económica - financiera de la empresa (Reyes, 2015).

1.5.3 *Riesgos de auditoría*

El riesgo de auditoría es lo opuesto a la confiabilidad de la auditoría, en tal virtud, es el riesgo de que los estados financieros o departamento que se está examinando, tiene falencias o anomalías no reveladas, cuando la auditoría ha sido ejecutada.

Personifica la inseguridad que el auditor está provisionado a otorgar, de manifestar una opinión sin explicaciones con relación a los estados financieros que contienen deslices significativos (Pelazas, 2018).

Dentro de una auditoría, donde se inspecciona las aseveraciones de la empresa, en relación a la presencia, honradez, valuación y exposición de los saldos, el riesgo de auditoría se compone de los siguientes factores:

- **Riesgo inherente.** Es la posibilidad de errores o irregularidades en la información financiera, administrativa u operativa, antes de considerar la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados por el auditor.
- **Riesgo de control.** Está asociado con la posibilidad de que los procedimientos de control interno, incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores e irregularidades significativas de manera oportuna.
- **Riesgo de detección.** Existe al aplicar los programas de auditoría, cuyos procedimientos no son suficientes para descubrir errores o irregularidades significativas.

1.5.4 *Pruebas de auditoría*

Para obtener evidencia suficiente y proporcionado, un auditor tiene la capacidad de manejar las pruebas de auditoría, mismas que están encaminadas al acatamiento del objetivo del examen, que es emitir un dictamen competitivo, objetivo e imparcial sobre la razonabilidad de la información o sobre la corrección de las actividades y operaciones de la empresa.

El empleo de pruebas en los exámenes involucra un cierto riesgo puesto que se, pretende que el auditor tenga una comprensión sobre de las sistemáticas y desarrolle un criterio profesional.

En concluyentes contextos, un auditor debe indicar como autor de falta si no ha aplicado de modo apropiado una prueba (Blanco, 2015).

Las pruebas de auditoría son:

- Verificación ocular
- Verificación verbal
- Verificación escrita
- Verificación documental
- Verificación física

1.5.5 *Auditoría tributaria*

Constituye un examen especial orientado exclusivamente a determinar con exactitud la deuda tributaria, la determinación de las obligaciones con el SRI; se apoya en las técnicas de la Auditoría Financiera porque recurre a la evaluación de los controles internos, la obtención de evidencias y preparación de los papeles de trabajo (Alcívar, 2019).

La auditoría fiscal es una técnica mediante la cual se verifican y analizan los hechos vinculados a los actos de carácter tributario. Es un método que se emplea para inspeccionar tanto a empresas como a particulares, es decir, a todos aquellos sujetos que son contribuyentes y tienen obligaciones tributarias de cara a la Administración Pública o al Estado (Nuño, 2017).

“La auditoría tributaria es el modo ordenado de obtener e inspeccionar legítimamente actividades comerciales y acontecimientos mercantiles que poseen obediencia continua con las contribuciones desarrolladas por una empresa económicamente activa, y informar el efecto a las áreas relacionados” (Reyes, 2015).

De acuerdo a quien ejecute una Auditoría tributaria se conoce con el nombre de fiscalización tributaria que es la que faculta la determinación si los compromisos tributarios ejecutados por los contribuyentes fueron ejecutados apropiadamente; esta ocupación lo efectúa la administración tributaria, mediante de la comprobación y la investigación de los libros contables y la documentación sustentadora de las transacciones comerciales con el propósito de establecer si los contribuyentes han declarado sus tributos de acuerdo a la normatividad actual al período fiscalizado.

1.5.5.1 *Objetivos de la auditoría tributaria*

Dentro de los principales objetivos de una Auditoría tributaria se tiene:

- Manifestar a tiempo quienes no cumplen con sus obligaciones tributarias con el SRI.
- Evidenciar que las declaraciones de impuestos sean iguales al procesamiento de datos registrados en los libros de contabilidad.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén apropiadamente utilizados y respaldados.

1.5.5.2 *Procedimientos de la auditoría tributaria*

Son los ordenamientos que se debe desarrollar para practicar con los objetivos estipulados que radican en procesos que se realiza en el transcurso de la Auditoría tributaria que dan cumplimiento a las reglas y políticas que sirven para probar la precisión de las cuentas de los estados financieros; entre los procedimientos más trascendentales se tiene:

- Previsión y observación
- Inspección y conteo
- Comprobación física de los inventarios
- Conciliaciones
- Obtención de prueba evidente
- Control de documentación
- Análisis metódico
- Cruce de información clientes, proveedores y SRI (Alcívar, 2019).

1.5.5.3 *Etapas de la auditoría tributaria*

- **Planeamiento.** - significa desplegar una táctica general y un enfoque minucioso para la naturaleza, oportunidad y alcance esperado de la auditoría.
- **Trabajo de Campo o Ejecución.** - Se realiza lo proyectado, empleando los ordenamientos de Auditoría respectivos.
- **Informe.** - Preparación y exposición de la opinión o información , evaluación de la liquidación tributaria (Reyes, 2015).

1.5.5.4 *Auditoría tributaria preventiva*

Es aquella que se faculta al análisis de los libros contables y la documentación de soporte de las actividades comerciales; es ejecutada por empresas de Auditoría expertas en tributación, antes de ser comunicados por el SRI para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria, es sano para los adeudados tributarios revisar su contabilidad que está concerniente con la determinación de la base imponible para el cálculo de los diferentes impuestos; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y, de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal (Reyes, 2015).

1.5.5.5 *Informe de cumplimiento tributario ICT*

Todos los sujetos pasivos que se encuentren registrados en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) se encuentran sujetos a la ejecución del Informe de Cumplimiento Tributario.

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) es un documento que indica el dictamen del auditor con correlación al acatamiento de los deberes tributarios que tiene un contribuyente en el ciclo

fiscal. En tal virtud, se debe obtener un vinculado de agregados determinados por la gestión (Servicio de Rentas Internas, 2018).

1.5.5.6 *Responsable del ICT*

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) corresponden realizarlo las todas personas naturales o jurídicas autorizadas como auditores externos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos; y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes han realizado auditorías de estados financieros por el ejercicio fiscal completo al 31 de diciembre.

Para el efecto, los auditores deben suscribir el acuerdo de responsabilidad para obtener la clave de acceso al sistema de informes de cumplimiento tributario, el cual permitirá que se otorgue la clave de acceso y se debe hacer por una única vez, la misma se encuentra vigente desde el año 2005.

1.5.6 *Fundamentación legal*

El art. 89 del Código Orgánico Tributario y en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dispone: Cuando la declaración presentada por el contribuyente que contenga errores que impliquen un mayor valor a pagar del impuesto, anticipo o retención, o hayan ocasionado el pago de un impuesto superior al que reglamentariamente le correspondía acreditar el contribuyente logrará ejecutar una declaración sustitutiva en el transcurso del año siguiente a la emisión de la declaración siempre y cuando con anterioridad la Administración Tributaria no haya notificado dicho error (Departamento de Normativa Jurídica, 2015).

El art. 273 menciona sobre las diferencias de declaraciones, el Servicio de Rentas Internas comunicará a los sujetos pasivos las discrepancias que sean detectadas en sus declaraciones, las mismas que involucren valores a favor de efectos públicos por percepción de impuestos, intereses y multas, como aquellas que reduzcan el crédito tributario o las pérdidas declaradas, y los requerirá para que realicen las pertinentes declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias o reduzcan las pérdidas o crédito tributario establecido, o en su caso, evidencien las disconformidades notificadas, en un tiempo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la notificación (Servicio de Rentas Internas, 2013).

El art 3 de la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284 manifiesta:

Retención del treinta por ciento (30%) del IVA causado:

- ✓ En las transferencias de bienes gravados con tarifa doce por ciento (12%) de IVA, salvo los casos en que se señale un porcentaje de retención distinto.
- ✓ Las sociedades emisoras de tarjetas de crédito, sean o no contribuyentes especiales, por los pagos que realicen a los establecimientos afiliados a su sistema, cuando estos efectúen transferencias de bienes gravadas con tarifa doce por ciento (12%) de IVA.

Retención del cien por ciento (100%) del IVA causado:

- ✓ En la contratación de servicios profesionales proporcionados por personas naturales con título de educación superior concedido por instituciones reglamentados por la Ley Orgánica de Educación Superior, excepto en los desembolsos por contratos de consultoría previstos en el numeral i del literal b) de este artículo.
- ✓ En el alquiler de inmuebles de personas naturales o sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.
- ✓ Si al adquirir bienes, servicios o derechos, se emite una liquidación de compra de bienes y prestación de servicios, en los casos y de conformidad con las disposiciones previstas en la normativa tributaria vigente, incluyéndose en este caso al pago de cuotas de arrendamiento al exterior.
- ✓ En los pagos de dietas, honorarios o cualquier otro emolumento, que las sociedades, residentes o establecidas en el Ecuador, reconozcan a los miembros de directorios y/o cuerpos colegiados por la asistencia a sesiones de tales entes.
- ✓ En los pagos que se efectúen a quienes han sido elegidos como miembros de cuerpos colegiados de elección popular en entidades del sector público, exclusivamente en ejercicio de su función pública en el respectivo cuerpo colegiado.
- ✓ Los operantes de turismo receptor que facturen paquetes de turismo aceptable dentro o fuera del país en los negocios locales de los bienes y derechos que formen parte de su activo fijo; o de los derechos, bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los bienes, derechos y servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (Servicio de Rentas Internas, 2015).

1.5.7 *El régimen tributario ecuatoriano*

El régimen tributario es la norma jurídica que regula las relaciones entre el Estado y demás entes acreedores de tributos, y quienes tienen obligaciones tributarias para con ellos.

El objetivo primordial del régimen tributario es el de ejecutar recaudaciones tributarias para incrementar los ingresos del sector público, y en particular para financiar el presupuesto del gobierno central.

1.5.7.1 *El código tributario*

La normatividad de tipo general, esto es, los derechos, obligaciones y procedimientos relacionados con la gestión tributaria en el país para todo tipo de tributos está establecida en el Código Tributario (Dirección Nacional Jurídica, 2005).

1.5.7.2 *Infracciones tributarias*

Art. 314. Del código tributario menciona que; compone contravención tributaria, toda operación u olvido que envuelva quebrantamiento de reglas tributarias denominadas o determinadas sancionadas con pena determinada con anterioridad a esa acción u omisión (Dirección Nacional Jurídica, 2005).

En tal virtud es la desobediencia u olvido del cumplimiento tributario por parte de una persona física o jurídica ante el SRI.

1.5.7.3 *Deberes formales*

- **Inscripción del RUC**

Registrarse en la base de datos del SRI facilitando los datos de las actividades económicas, y notificar pertinentemente los cambios que se presenten.

- **Emisión de Comprobantes de Ventas autorizados**

Son documentos que amparan el traspaso de bienes y/o la contratación de servicios o cualquier otra transacción asignada con impuestos, estas documentaciones les corresponden tener la autorización del SRI para su pertinente emisión

- **Llevar libros o registros contables relacionados con la activada económica**

Se debe realizar registros de todas las transacciones económicas que realizadas estos registros pueden ser en un cuaderno o en sistema computarizado, además se debe archivar todos los comprobantes de venta relacionados con la actividad por siete años.

- **Presentar las declaraciones y pagar impuestos**

Las declaraciones y el respectivo pago se deben realizar al mes siguiente del periodo que se va a comunicar y el plazo para ejecutar depende del noveno dígito del RUC.

- **Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas**

El Servicio de Rentas Internas es una institución de control y servicio al ciudadano por lo que en ciertos casos la entidad requiere de la presencia del contribuyente para que facilite información sobre el desarrollo de la actividad económica que ejerce.

1.5.7.4 *Contravenciones tributarias*

Art. 348.- del código tributario manifiesta que; son desobediencias tributarias, las operaciones u olvidos de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que falten o no obedezcan las reglas legales en la administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos (Dirección Nacional Jurídica, 2005).

Es la designación de diferentes acciones que van en contra de la Ley de Régimen Tributario Interno legalmente establecido, que representa un riesgo para el desarrollo de la actividad económica de una persona natural o jurídica.

1.5.8 *Facturación física*

La facturación física es un instrumento que permite emitir documentos de venta acreditados por el SRI. Permiten resguardar las actividades comerciales realizadas por los contribuyentes en el traspaso de bienes, por la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos, a excepción de los documentos emitidos por las instituciones del Estado que prestan servicios administrativos en relación de dependencia (Servicio de Rentas Internas, 2018).

El Servicio de Rentas Internas autoriza tres tipos de documentos, los cuales se describen a continuación:

1. Comprobantes de venta. Se entrega al instante de transferir bienes, se suministran servicios o se ejecutan actividades comerciales impuestas con tributos, los tipos de comprobantes de venta son:

- **Facturas:** Consignadas a sociedades o personas naturales que posean derecho a crédito tributario y en ordenamientos de exportación.
- **Notas de venta - RISE:** Son formuladas únicamente por contribuyentes suscritos en el Régimen Simplificado.
- **Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios:** Las formulan sociedades personas naturales y sucesiones indivisas en servicios o adquisiciones de acuerdo a los contextos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente.
- **Tiquetes emitidos por máquinas registradoras y boletos o entradas a espectáculos públicos:** Se emiten en actividades comerciales con beneficiarios finales, no identifican al consumidor, exclusivamente en el pronunciamiento de tiquete si se solicita mantener el gasto convendrá pedir una factura o nota de venta - RISE.
- **Otros documentos autorizados.** Emitidos por Instituciones Financieras, Documentos de importación y exportación, tickets aéreos, Instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos: sustenta costos y gastos y crédito tributario siempre que cumpla con las disposiciones vigentes.

2. Comprobantes de retención. El reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en el art.3 dispone que los comprobantes que acreditan la retención del impuesto, lo efectúan las personas o empresas que actúan como agentes de retención.

3. Documentos complementarios. Son instrumentos adicionales a los documentos de venta cuyo propósito es el siguiente:

- **Notas de crédito:** se formulan para invalidar operaciones, admitir devoluciones y otorgar rebajas o bonificaciones.
- **Notas de débito:** se emiten para recaudar intereses de mora y para recobrar costos y gastos, cometidos por el vendedor con sucesión a la emisión del comprobante.
- **Guías de remisión:** sustenta el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional (Servicio de Rentas Internas, 2018).

1.5.9 Formatos de comprobantes de venta

Los documentos de venta, comprobantes de retención y documentos suplementarios deberán contener, al menos, la siguiente información de forma pre impresa, se presenta un formato sugerido por cada tipo de documento.

Si el número secuencial en los documentos autorizados por el SRI no completan los 9 dígitos, los ceros a la izquierda pueden encontrarse omitidos de manera parcial o total sin que esto invalide los mismos, conforme lo dispone el numeral 5 del Art. 18 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (Servicio de Rentas Internas, 2018).

FACTURA

ESTILO MODERNO
PAMELA JESSICA ANCHALA BONILLA

R.U.C. 1790112233001
FACTURA
NO. 002-001-123456789
AUT. SRI: 1234567890

Dirección Matriz: Páez 922-53 y Ramiro Bónvalos
Dirección Sucursal: García Moreno y Sauro

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01-06-2017

Sr (es): Carlos Enrique Avilés Cavasce R.U.C./C.I. 170123456-7

FECHA EMISIÓN: 05 / junio / 2017 GUÍA DE REMISIÓN: 001-001-123456789

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Cámbiote	25,00	25,00

VÁLIDO HASTA SU EMISIÓN HASTA 01-06-2018

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	
CHEQUE ELECTRONICO	25,50
Transferencia bancaria	
OTRO	

Carlos Ángel Bolívar Mora / Representa Bolívar
RUC: 170867843801 / No. Autorización 1234

Original: Adquirente / Copia: Emisor

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) **SRI**

NOTAS:
En caso de ser designado como Especial incluir: **CONVENIENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234**
En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: **OBIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD**

REQUISITOS DE USUARIO: ■■■■■■■■■■
REQUISITOS DE EMPRESA: ■■■■■■■■■■

Figura 3-1: Modelo de factura
Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2018)
Realizado por: Jaramillo, N. 2020

COMPROBANTES DE RETENCIÓN

COMPUSYSTEM
 SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.

R.U.C. 1790182345001
COMPROBANTE DE RETENCIÓN
 NO. 004-003-123456789
 AUT. SRI: 1234567890

Dirección Matriz: Píez N22-53 y Ramírez Dávalos
 Dirección Sucursal: García Moreno y Suro
 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01-08-2018

Sr (es): Carlos Enrique Avilés Cárdenas
 R.U.C./C.I. 17002045678
 DIRECCIÓN: Salinas y Sábalo

FECHA EMISIÓN: 01 / Agosto / 2018
 Tipo de comprobante de venta: Factura
 No. de comprobante de venta: 001-001-123456789

Código fiscal	Base imponible para la retención	Impuesto	% de retención	Valor Retenido
2000	2000	Tercera	8 %	160
2000	240	N/A	100 %	240
2000	2000	Enésima	2 %	40

Firma de agente de retención

VALIDAD PARA SU EMISIÓN HASTA 01-08-2017
 Carlos Ángel Balboa Mora / Imprenta Balboa
 RUC: 17086543210 / No. Autorización: 1234
 Original: Sobre punto de venta
 Copia: Agente de retención

DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO DEL VALLEZ COMERCIAL SRI

NOTAS: En caso de ser designado como Especial incluir: **CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234**
 En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: **OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD**

REQUISITOS DE LLENADO:

REQUISITOS PRECIPUOS:

Figura 4-1: Comprobante de retención

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2018)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

LIQUIDACIÓN DE COMPRAS

COMPUSYSTEM
 SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.

R.U.C. 1790182345001
LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 NO. 002-001-123456789
 AUT. SRI: 1234567890

Dirección Matriz: Píez N22-53 y Ramírez Dávalos
 Dirección Sucursal: García Moreno y Suro
 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 04-08-2018

Sr (es): Carlos Enrique Avilés Cárdenas
 R.U.C./C.I. 17002045678
 FECHA EMISIÓN: 05 / Agosto / 2018
 DIRECCIÓN: Polanco / Norte / Salinas y Sábalo

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	% TOTAL
1	Plan de Marketing	25,00	25,00

VALIDAD PARA SU EMISIÓN HASTA 04-08-2017

FORMA DE PAGO	
Efectivo	
CHEQUE	25,00
CARCHE DE CRÉDITO / DÉBITO	
OTRO	

Carlos Ángel Balboa Mora / Imprenta Balboa
 RUC: 17086543210 / No. Autorización: 1234
 Original: Adquirente / Copia: Cliente

SUBTOTAL IVA	25,00
IMPORTE IVA	
SUBTOTAL	25,00
IMPORTE	25,00
VALOR TOTAL	25,00

NOTAS: En caso de ser designado como Especial incluir: **CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234**
 En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: **OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD**

REQUISITOS DE LLENADO:

REQUISITOS PRECIPUOS:

Figura 5-1: Liquidación de compras

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2018)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

1.5.9.1 Hecho imponible y sujetos del impuesto

El hecho generador es aquella acción que da origen a la actividad económica, en tal virtud, es el suceso que da origen a la obligación tributaria. Por ejemplo, el hecho generador del IVA

(Impuesto al Valor Agregado) que son las transacciones comerciales locales de dominio de bienes y servicios, sean éstas al contado o a crédito, en el instante de la transmisión del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta.

En el art. 78 de la LORTI manifiesta que el hecho generador en cuestión de gravámenes de bienes de producción nacional será la transferencia, a título oneroso o gratuito, realizada por el constructor y la prestación del servicio dentro del período respectivo. En el caso del consumo de mercancías importadas, el hecho generador será su desaduanización (Departamento de Normativa Jurídica, 2015).

1.5.10 *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*

Es el impuesto que los ecuatorianos deben pagar por la adquisición de bienes y servicios con el propósito de que el Estado consiga describir con capitales económicos que le consientan atender adecuadamente las necesidades de la población, las siglas IVA significan Impuesto al Valor Agregado y en el Ecuador las tarifas de este impuesto son del 12% y 0%. Para el cálculo de este impuesto se debe multiplicar la tarifa del 12% por la base imponible, que es el valor o precio del bien o servicio que se va a vender (Servicio de Rentas Internas, 2015).

1.5.10.1 *Bienes y servicios con tarifa 0% y 12%*

En la Ley de Régimen Tributario Interno en el art. 56 se puntualizan a los bienes y servicios que se encuentran gravados con tarifa 0%. Para el resto de bienes y servicios que no estén señalados, su tarifa será del 12%. Es importante tener en cuenta que para toda transferencia de bienes y servicios se deberá entregar un comprobante de venta autorizado aun cuando sea tarifa 0%.

1.5.10.2 *Bienes gravados con tarifa 0% de IVA*

Son los bienes y servicios por los cuales no se paga el IVA, sea porque no son objeto de este impuesto o tienen tarifa 0%, generalmente son aquellos que se destinan a satisfacer necesidades básicas de la población o ayudan a incentivar la producción y el desarrollo del país. El art. 55 Ley de Régimen Tributario Interno dispone que los bienes gravados con tarifa 0% son los siguientes:

- Productos alimenticios en estado natural no procesados. Ejemplo: frutas, verduras, hortalizas, carnes, mariscos, etc., la refrigeración, trituración, faenamiento, extracción y otras similares no se consideran procesamiento.

- Leches en estado natural o en polvo de producción nacional, leche maternizada, proteicos infantiles, quesos y yogures.
- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, embutidos, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.
- Insumos de uso agrícola y otros utilizados en la cría de animales para consumo humano. Ejemplo: semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas, balanceados, fertilizantes, insecticidas, etc., de acuerdo con las listas publicadas mediante decreto presidencial.
- Maquinarias y demás elementos de uso agrícola establecidos mediante decreto presidencial. Ejemplo: tractores de llantas de hasta 200 hp, bombas de fumigación portables, cortadora de pasto, etc.
- Medicamentos y drogas de uso humano, así como la materia prima e insumos utilizados para producirlos, sean locales o importados; de acuerdo a las listas publicadas mediante decreto presidencial.
- Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.
- Bienes destinados a la exportación.
- Energía eléctrica, lámparas fluorescentes.
- Aviones, avionetas y helicópteros, destinados al transporte de pasajeros, carga y servicios, vehículos híbridos.
- Casos especiales: bienes introducidos al país por organismos internacionales y a través del régimen de tráfico postal internacional y correos rápidos, donaciones al sector público, existe una nueva regulación mediante decreto presidencial.
- Cocinas eléctricas de uso doméstico con mecanismo de inducción (Servicio de Rentas Internas, 2015).

1.5.10.3 *Servicios gravados con tarifa 0% de IVA*

En el art. 56 Ley de Régimen Tributario Interno se dispone que los servicios gravados con tarifa 0% son los siguientes:

- Transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga
- Salud, medicina prepagada y servicios de fabricación de medicamentos.
- Alquiler de bienes inmuebles destinados para vivienda.
- Servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y recolección de basura.

- Servicios de educación en todos los niveles
- Guarderías infantiles y hogares de ancianos.
- Servicios religiosos.
- Servicios de impresión de libros.
- Servicios funerarios.
- Servicios administrativos prestados por el estado y entidades del sector público, por los que se pague un precio o tasa.
- Espectáculos públicos. Servicios que se exporten siempre y cuando cumplan con ciertas características.
- Servicios financieros y bursátiles, transferencia de títulos valores.
- Paquetes de turismo receptivo para extranjeros que no residen en el país.
- Peaje y pontazgo.
- Sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.
- Aero fumigación.
- Servicios prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
- Refrigeración, enfriamiento y congelamiento de productos alimenticios de origen natural no procesados.
- Seguros y reaseguros de salud y vida individuales o en grupo, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestre.
- Servicios prestados por clubes, gremios y similares hasta \$1.500 en el año.

1.5.10.4 *Formas de presentar la declaración del IVA*

Según el SRI, (2015), en su guía tributaria menciona que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben presentar su declaración de IVA en el formulario 104^a y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad presentaran su declaración de IVA en el formulario 104, el mismo que debe ser elaborado en la aplicación DIMM Multiplataforma y enviado por internet a través página web del SRI, la fecha de presentación varía dependiendo de la actividad económica y el número de RUC y la declaración se debe presentar el mes siguiente al que se efectúan las operaciones y de acuerdo al noveno dígito del RUC, como se muestra en el siguiente cuadro

Tabla 1-1: Fecha de vencimiento para la delación del IVA

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

1.5.10.5 Declaración de IVA semestral

Todos los contribuyentes que venden bienes y/o prestan servicios gravados con tarifa 0% y les retienen el 100% del IVA, deben presentar declaraciones semestralmente a través del internet.

Tabla 2-1: Declaración del IVA semestral

Semestre	Período	Mes - declaración
1º semestre	enero - junio	julio
2º semestre	julio - diciembre	enero del siguiente año

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

La fecha máxima para presentar la declaración semestral depende del noveno dígito del RUC, como se muestra a continuación:

Tabla 3-1: Fecha máxima de pago IVA semestral

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de julio y enero
2	12 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	22 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

1.5.10.6 Obligaciones de las personas naturales obligados a llevar a contabilidad

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad son aquellas que en el momento de iniciar sus operaciones se refleja un capital propio superior a los \$180.000. También, quienes generen ingresos anuales del ejercicio económico hayan sido superior a los \$300.000. En último término, quienes posean costos y gastos anuales atribuibles a la actividad económica, del ejercicio fiscal anterior que superen los \$240.000.

Las obligaciones tributarias que deben presentar las personas naturales obligas a llevar contabilidad son:

- Declaración del impuesto al Valor agregado
- Declaración del Impuesto a la Renta
- Declaración de retención en la Fuente
- Presentación de Anexo Transaccional ATS
- Presentación Anexo de Relación de Dependencia RDEP (Servicio de Rentas Internas, 2015)

1.5.10.7 Crédito tributario

Es el IVA pagado en las compras, que guarden relación directa con su actividad económica contribuye a que el valor a cancelar sea menor, los contribuyentes deben entregar mensualmente al Estado, el IVA que han cobrado a sus clientes, a través de su declaración del impuesto. Este rubro constituye el valor a pagar en cada declaración del impuesto.

	Subtotal	IVA	
Ventas del mes:	200	24	
(-) Compras del mes:	150	(-) 18	(crédito tributario)
<hr/>		<hr/>	
Valor a pagar		\$ 6	

Figura 6-1: Ejemplo de crédito tributario

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

1.5.11 Retenciones IVA

Es la obligación que tiene el comprador de bienes o servicios gravados, de no entregar el valor total de la compra, sino realizar una retención por concepto de IVA, en el porcentaje que determine la ley para luego depositar en las arcas fiscales el valor retenido a nombre del vendedor,

para quien este valor constituye un anticipo en el pago de su impuesto (Departamento de Normativa Jurídica, 2015).

La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, lo que ocurra primero, en el mismo término previsto para la retención en la fuente de impuesto a la renta.

Son agentes retención de IVA:

- a) Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- b) Las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales, residentes o establecidas en el Ecuador, consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas;
- c) Las empresas emisoras de tarjetas de crédito, por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus proveedores de bienes, derechos y servicios, y por los que realicen a sus establecimientos afiliados;
- d) Las empresas de seguros y reaseguros, por los pagos que realicen a sus proveedores de bienes, derechos y servicios, y por los que realicen por cuenta de terceros en razón de sus obligaciones contractuales;
- e) Los exportadores habituales de bienes obligados a llevar contabilidad;
- f) Los operadores de turismo receptivo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, en las adquisiciones locales de los bienes y derechos que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los derechos, bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los bienes, derechos y servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado;
- g) Toda sociedad, sucesión indivisa o persona natural obligada a llevar contabilidad, residente o establecida en el Ecuador, que adquiera bienes, derechos y/o servicios a personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad;
- h) Las personas naturales y las sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, residentes o establecidas en el Ecuador, cuando emitan liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, exclusivamente en las operaciones que sustenten tales comprobantes;
- i) Los sujetos pasivos que estén obligados a realizar retención sobre el IVA presuntivo de conformidad con lo establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación, las normas que expida para el efecto el Servicio de Rentas Internas y la presente Resolución (Departamento de Normativa Jurídica, 2015).

Tabla 4-1: Retenciones

Retención 30% IVA Causado	Retención 70% IVA Causado	Retención 100% IVA Causado
En la transferencia de bienes gravados tarifa 12% de IVA salve los casos que se un porcentaje de retención distinto	En la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación y en contratos de consultoría gravados con tarifa 12% de IVA	En la adquisición de servicios profesionales prestados con personas naturales con título de instrucción superior otorgado por establecimientos regulados por la Ley Organiza de Educación superior, salvo los pagos por contratos de consultoría.
Las sociedades emisoras de tarjeta de crédito sean o no contribuyentes especiales, por los pagos que realicen a los establecimientos afiliados a su sistema cuando estos efectúen transferencias con bienes gravados con tarifa 12% de IVA	Las sociedades emisoras de tarjeta de crédito sean o no contribuyentes especiales, por los pagos que realicen a los establecimientos afiliados a su sistema cuando estos efectúen prestación de servicios, sesión de derechos y en el pago de comisiones por intermediación gravados con tarifa 12% de IVA	En el arrendamiento de inmuebles de personas naturales o sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.

Fuente: (Departamento de Normativa Jurídica, 2015)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

1.5.12 *Retenciones en la fuente*

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta.

Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

De la misma manera están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas, la retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero.

Los pagos que hagan los empleadores a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, deberán realizar la retención en la fuente correspondiente. En este caso, el

comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos (Servicio de Rentas Internas, 2018).

Retención del 0%

Todos los pagos o acreditaciones en cuenta por concepto de intereses pagados a bancos y otras entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos y de la Economía Popular y Solidaria, los sujetos obligados no deberán emitir el comprobante de retención por este concepto.

Retención del 1%

Los pagos o acreditaciones en cuenta por los siguientes conceptos:

- a) Intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre bancos y otras entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos y de la Economía Popular y Solidaria, así como los rendimientos financieros por inversiones que se efectúen entre las mismas. La institución que pague o acredite rendimientos financieros actuará como agente de retención.
- b) Servicios de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga;
- c) Energía eléctrica; (Nota: Anteriormente no se efectuaba retención en la fuente)
- d) Adquisición de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático y forestal. Se exceptúan la compra de combustible, y aquellos que la normativa tributaria vigente lo establezca de manera expresa. Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares
- f) Servicios de seguros y reaseguros prestados por sociedades legalmente constituidas en el país y por sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el Ecuador, la base sobre la cual debe aplicarse esta retención es el 10% de las primas facturadas o planilladas
- g) Arrendamiento mercantil prestado por sociedades legalmente establecidas en el Ecuador. Esta retención se aplicará sobre las cuotas de arrendamiento, así como sobre la opción de compra
- h) Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad.

Retención del 2%

Los pagos o acreditaciones en cuenta por los siguientes conceptos:

- a) Servicios prestados por personas naturales, en los que prevalezca la mano de obra sobre el factor intelectual;
- b) Los que realicen las empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados;
- c) Los ingresos por concepto de intereses, descuentos y cualquier otra clase de rendimientos financieros generados por préstamos, cuentas corrientes, certificados financieros, pólizas de acumulación, depósitos a plazo, certificados de inversión, avales, fianzas y cualquier otro tipo de documentos similares, sean éstos emitidos por sociedades constituidas o establecidas en el país, por sucesiones indivisas o por personas naturales residentes en el Ecuador. Aquellos generados por la enajenación ocasional de acciones o participaciones, no están sujetos a esta retención. Las ganancias de capital no exentas originadas en la negociación de valores no estarán sometidas a retención en la fuente de impuesto a la renta, sin embargo, los contribuyentes harán constar tales ganancias en su declaración anual de impuesto a la renta global;
- d) Intereses que, cualquier entidad del sector público reconozca a favor de los sujetos pasivos
- e) Los que se realicen a través de liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, ni inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), que por su nivel cultural o rusticidad no se encuentren en posibilidad de emitir comprobantes de venta, de conformidad con lo señalado en la resolución que el Servicio de Rentas Internas expida, para el efecto. En este caso el pagador deberá emitir la correspondiente liquidación y deberá retener sobre el valor total del pago o acreditación en cuenta.

Retención del 8%

Los pagos o acreditaciones en cuenta por los siguientes conceptos:

- a) Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales residentes en el país que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, dicho servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona que lo preste;
- b) Cánones, regalías, derechos o cualquier otro pago o crédito en cuenta que se efectúe a personas naturales y sociedades, residentes, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador, relacionados con la titularidad, uso, goce o explotación de derechos de propiedad intelectual definidos en la Ley de Propiedad Intelectual;
- c) Los realizados a notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, por sus actividades notariales y de registro;

- d) Arrendamiento de bienes inmuebles; cualquiera que fuese su denominación o modalidad contractual, en los cuales una parte se obliga a conceder el uso o goce del bien y otra a pagar, por este uso o goce, un determinado precio en dinero, especies o servicios;
- e) Los realizados a deportistas, entrenadores, árbitros y miembros del cuerpo técnico que no se encuentren en relación de dependencia, por sus actividades ejercidas como tales;
- f) Las actividades desarrolladas por artistas nacionales o extranjeros residentes en el país. Los casos señalados en este literal y en el anterior serán aplicables a pagos o acreditaciones efectuadas a personas naturales. Si se trata de personas jurídicas se estará a lo dispuesto en el artículo 3 de esta Resolución; y,
- g) Honorarios y demás pagos realizados a personas naturales residentes en el país, que presten servicios de docencia.

Retención del 10%

Los pagos o acreditaciones en cuenta por los siguientes conceptos:

- a) Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales residentes en el país que presten servicios profesionales en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, los mismos estén relacionados con su título profesional; y,
- b) Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales -incluidos artistas, deportistas, entrenadores, árbitros y miembros del cuerpo técnico-y sociedades, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador, por el ejercicio de actividades relacionadas directa o indirectamente con la utilización o aprovechamiento de su imagen o renombre (Servicio de Rentas Internas, 2015).

1.5.13 Sanciones

En el Art. 50, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno menciona que:

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones, depositar los valores retenidos y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

1. De no efectuarse la retención, de hacerla en forma parcial o de no depositar los valores retenidos, el agente de retención será obligado a depositar en las entidades autorizadas para recaudar tributos el valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, o que realizadas no se depositaron, las multas e intereses de mora respectivos.

2. El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica de Régimen Tributario. El retraso en la entrega de los tributos retenidos dará lugar a la aplicación de los intereses correspondientes, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en el Código Tributario.
3. La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención, y en caso de reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario (Departamento de Normativa Jurídica, 2015).

No presentar declaraciones tributarias en los plazos establecidos

La multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. Para el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará sobre el valor a pagar después de deducir el valor del crédito tributario de que trata la ley, y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada.

Cuando en la declaración no se determine impuesto al valor agregado o impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo

La sanción por cada mes o fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos. Estas sanciones serán determinadas, liquidadas y pagadas por el declarante, sin necesidad de resolución administrativa previa.

Si el sujeto pasivo no cumpliera con su obligación de determinar, liquidar y pagar las multas en referencia, el Servicio de Rentas Internas las cobrará aumentadas en un 20%.

1.5.14 *Impuesto a la renta*

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. En el ejercicio impositivo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país,

conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

La normativa tributaria define a estos contribuyentes como "sujetos pasivos" (Dirección Nacional Jurídica, 2005).

Tipos de contribuyentes

En el Ecuador son contribuyentes tanto las personas como las empresas, organizaciones o instituciones.

Las personas naturales

Son todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas en Ecuador.

1.5.14.1 Personas obligadas a llevar contabilidad

Están obligados a llevar contabilidad todas las sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Capital propio superior a 9 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta;
- Ingresos brutos anuales superiores a 15 fracciones básicas desgravadas; o,
- Costos y gastos anuales superiores a 12 fracciones básicas desgravadas.

Las personas jurídicas

Son todas las sociedades, este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencia de Compañías, de Bancos y SEPS, las organizaciones sin fines de lucro, las sociedades de hecho, entre las más importantes.

Importante: Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos

deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible (Servicio de Rentas Internas, 2018).

1.5.14.2 Cálculo del impuesto a la renta

Para calcular el Impuesto a la Renta que debe pagar un contribuyente se debe considerar lo siguiente:

La totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado se lo denomina base imponible.

Para este cálculo es necesario tomar en cuenta los siguientes significados:

- **Ingresos gravados:** Son aquellos ingresos que serán considerados para el pago del Impuesto a la Renta.
- **Ingresos exentos y exoneraciones:** Son aquellos ingresos y actividades que no están sujetas al pago de este impuesto.
- **Deducciones:** En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.
- **Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia:** Está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), excepto cuando estos sean pagados por el empleador (Servicio de Rentas Internas, 2018).
- **Base imponible para adultos mayores:** Los adultos mayores se descontarán una fracción básica gravada con tarifa cero de Impuesto a la Renta.
- **Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos:** Las personas con discapacidad o sustitutos se descontarán dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero de Impuesto a la Renta, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 5-1: Base imponible para personas con discapacidad

Grado de discapacidad	Porcentaje para aplicación del beneficio
* Del 30% al 49%	60
Del 50% al 74%	70
Del 75% al 84%	80
Del 85% al 100%	100

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

- **Base imponible en caso de determinación presuntiva:** Cuando las rentas se determinen presuntivamente no estarán sujetas a ninguna deducción para el cálculo del impuesto.

1.5.14.3 *Deducciones gastos personales*

Las personas naturales podrán deducir, dentro de los límites señalados en la normativa tributaria vigente, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de sus padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos del sujeto pasivo o de su cónyuge o pareja en unión de hecho, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente siempre y cuando no hayan sido objeto de reembolso de cualquier forma.

Los gastos de los padres, hijos mayores de edad e hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho, dependientes del sujeto pasivo, se incorporan como deducibles desde el ejercicio fiscal 2018.

1.5.14.4 *Gastos no deducibles*

No podrán deducirse de los ingresos brutos los gastos que constan en el Art. 35 del Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno.

1.5.14.5 *Impuesto a la renta para sociedades*

Para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible.
- La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.
- Se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible de la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes,

beneficiarios o similares, conforme lo que establezca la normativa tributaria vigente; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables (Servicio de Rentas Internas, 2018).

1.5.14.6 *Impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas*

Para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

Tabla 6-1: Impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas

AÑO 2018 En dólares			
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	% Impuesto fracción excedente
0	11.270	0	0%
11.270	14.360	0	5%
14.360	17.950	155	10%
17.950	21.550	514	12%
21.550	43.100	946	15%
43.100	64.630	4.178	20%
64.630	86.180	8.484	25%
86.180	114.890	13.872	30%
114.890	En adelante	22.485	35%

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2018)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

La tabla anterior permitirá la elaboración del cálculo y pago del Impuesto a la Renta del período fiscal 2018 (que se declarará en el año 2019) y fue actualizada de acuerdo a la variación anual del índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre de cada año (Servicio de Rentas Internas, 2018).

1.5.15 *Anexo Transaccional Simplificado (ATS)*

El Anexo Transaccional Simplificado es un reporte de las transacciones correspondientes a compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta tanto emitidas como recibidas de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad. Dicho reporte es ingresado a través de medio magnético en un archivo comprimido de formato xml, esta información se la debe presentar de forma mensual tomando en cuenta el noveno dígito del RUC, en el siguiente calendario:

Tabla 7-1: Fecha máxima de entrega del ATS

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de entrega (mes subsiguiente al que corresponda la información)
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2018)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

Los siguientes sujetos pasivos están obligados a presentar al ATS:

- Los contribuyentes especiales.
- Las entidades del sector público.
- Los contribuyentes que poseen autorización de impresión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención a través de sistemas computarizados autorizados, así se trate de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.
- Quienes, de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, tienen derecho y solicitan la devolución de Impuesto al Valor Agregado (Servicio de Rentas Internas, 2018).

1.5.16 *Anexo de Relación de Dependencia (RDEP)*

La Resolución N° NAC-DGERCGC13-00880 del SRI, dispone que los empleadores, tanto como sociedades o personas naturales, que están obligados a presentar la información correspondiente a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, de los ingresos de sus trabajadores bajo relación de dependencia, este anexo se lo ejecuta anualmente en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre, es la herramienta mediante la cual el empleador cumple con esta obligación (Departamento de Normativa Jurídica, 2015).

El reporte del Anexo de Relación de Dependencia (RDEP), debe ser presentada ante el SRI, a través de su portal web, den el mes de enero del año siguiente al que corresponda la información, tomando en cuenta el noveno dígito del RUC, en el siguiente calendario:

Tabla 8-1: Fecha máxima de entrega del RDEP

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de entrega
1	10-ene
2	12-ene
3	14-ene
4	16-ene
5	18-ene
6	20-ene
7	22-ene
8	24-ene
9	26-ene
0	28-ene

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2018)

Realizado por: Jaramillo, N. 2020

CAPÍTULO II

2 MARCO METODOLÓGICO

2.1 Modalidad de investigación

La Auditoría Tributaria a RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2017, se desarrolló bajo los enfoques cualitativo y cuantitativo.

- **Enfoque Cualitativo**

El enfoque cualitativo mediante la recolección de datos sin medición numérica, permite descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. De acuerdo con Esterberg (citado en Hernández, Fernández & Baptista, 2006), las investigaciones cualitativas se fundamentan en un proceso inductivo; es decir explorar y describir, para luego generar perspectivas teóricas.

En el presente trabajo de investigación, el enfoque cualitativo se aplicó para determinar a través de pruebas documentadas las inconsistencias en la información financiera, el inadecuado manejo de los recursos, las políticas y procedimientos de control poco efectivos y los niveles de la deficiente aplicación en la normativa por parte de RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. información que será plasmada en los papeles de trabajo.

- **Enfoque Cuantitativo**

En el enfoque cuantitativo se aplica la lógica deductiva, es decir de lo general a lo particular, en donde cada etapa conduce de manera lógica a la siguiente. Esterberg (citado en Hernández, Fernández y Baptista, 2006), el Enfoque Cuantitativo a través de la objetividad, busca describir, explicar y predecir los fenómenos (causalidad); para generar y probar teorías. El enfoque cuantitativo se aplicó en la interpretación de los datos obtenidos de las encuestas realizadas, así como el análisis de los índices e indicadores aplicados a aspectos relacionados, tributos, control interno y cumplimiento normativo, para determinar cómo las acciones tomadas en estas áreas han contribuido a la consecución de los objetivos institucionales.

2.2 Tipo de investigación

- **De campo**

Los datos recopilados fueron levantados en el sitio de estudio, es decir, en RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., ubicada en la provincia de Chimborazo cantón Riobamba, en las calles Puruhá y Bagdad.

- **Descriptiva**

Cada uno de los datos e información recopilada fueron evaluados y posteriormente descritos de acuerdo a los hallazgos encontrados estructurados según conclusiones y recomendaciones elaboradas, posterior a la aplicación de la Auditoría tributaria en la empresa.

- **Revisión bibliográfica**

Fue determinada mediante referencias conceptuales, la realización de la Auditoría tributaria desde un nivel estructural y funcional, consultados y respaldados por medio de textos, revistas y documentos de la web.

2.3 Métodos de investigación

- **Deductivo**

La deducción se verificó mediante el análisis realizado a cada uno de los hallazgos encontrados, una vez ejecutada la auditoría tributaria donde se verificó el nivel de cumplimiento de los procesos del control interno con respecto a la Ley de Régimen Tributario que maneja actualmente RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

- **Inductivo**

Posterior a la culminación del desarrollo del informe de auditoría tributaria, se procedió a determinar las conclusiones y recomendaciones de los hallazgos encontrados que buscan el mejoramiento de la gestión de los procesos tributarios en la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., de esta manera se entregó información a la empresa para la toma de decisiones oportunas.

- **Observación**

De acuerdo con Hernández, Fernández & Baptista, manifiestan que la observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Mediante la cual se profundiza situaciones de carácter social donde se debe prestar atención a los detalles, como a los sucesos, eventos e interacciones.

En términos prácticos, la técnica de la observación se llevó a cabo mediante el uso del sentido de la visión, para lograr una búsqueda de datos significativos para la investigación, necesarios para resolver el problema detectado en la investigación. Esta técnica permitió identificar indicios de deficiencias en RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

2.4 Técnicas de investigación

- **Encuesta**

De acuerdo a Bernal (2006), con respecto a la encuesta señala que es una de las técnicas de recolección de información más usadas por los investigadores; además a través de la misma se obtienen datos de interés sociológico interrogando a los miembros de un colectivo o de una población. La esencia de la encuesta es un cuestionario preparado por el investigador para recolectar información de las personas objetos de investigación (pág. 53).

En el presente trabajo de investigación, la encuesta permitió recopilar información de interés sociológico, tras obtener la opinión de los sujetos seleccionados para la misma como muestra no probabilística (aleatoria).

- **Entrevista**

De acuerdo a Bernal (2006), señala con respecto a la entrevista, que su objetivo es la recolección de información pertinente para responder una pregunta de investigación, ya sea en investigación cuantitativa o cualitativa; se conduce en función del paradigma de investigación usado. A diferencia de las encuestas, la entrevista, tiene su base en un cuestionario que es mucho más flexible, tiene como objetivo, obtener información más espontánea y abierta por parte de los entrevistados (pág. 53).

La entrevista fue aplicada al gerente y la contadora de la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., personas que están inmersas en el desarrollo del proceso tributario.

- **Hoja de trabajo**

Se verificó cada uno de los valores y hallazgos mediante el uso de una hoja de trabajo que permitió la generación de los datos necesarios para la realización de la Auditoría tributaria.

CAPÍTULO III

3 MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

3.1 Título

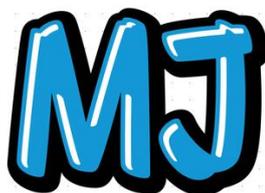
“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO EN EL PERIODO 2017”

3.2 Contenido de la AUDITORÍA TRIBUTARIA

3.2.1 Archivo permanente

3.2.2 Archivo corriente

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	AP 1/1
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	



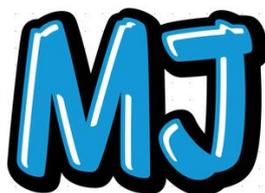
Auditoría Independiente

CLIENTE: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
DIRECCIÓN: PURUHA 34-80 Y BAGDAD
PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ARCHIVO PERMANENTE

Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 01/10/2019
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 10/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	HI 1/1
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	



Auditoría Independiente

Compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA

Propuesta de Servicios Profesionales	AP.PSP
Contrato de Servicios	AP.CS
Orden de Trabajo	AP.OT
Notificación del Inicio del Examen	AP.NIE
Informativos General de la Cía.	AP. IG
Carta de requerimiento de la Información	AP.CRI

EQUIPO DE TRABAJO	
Dr. Parra Proaño Regis Ernesto	P.P.R.E.
Lic. Sanandrés Álvarez Luis Germán	S.A.L.G.
Jaramillo Rosas Nataly Mishell	J.R.N.M.

Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 01/10/2019
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 01/10/2019

Riobamba, 30 de septiembre de 2019

Ing.

Aucancela Marco

GERENTE GENERAL RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA.

Presente

De mi consideración:

Agradecemos la gentileza que usted han concedido a la presente, me permito someter a su consideración la propuesta de servicios profesionales para llevar a cabo la Auditoría Tributaria a la Compañía. **RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, para el estudio preliminar y la planificación en la Sociedad.

El presente trabajo investigativo conlleva una ética habitual para ofrecer opiniones inventivas y procedimientos innovadores, y el compromiso de estar siempre presente cuando la empresa lo requiera. El examen se ejecutará con el propósito de descubrir oportunidades que favorezcan a la compañía, esperando que la presente propuesta cumpla con los objetivos que la empresa se ha fijado. Quedo a su disposición para esclarecer cualquier inquietud que pudiera existir en el contexto a esta propuesta.

Atentamente,

Nataly Jaramillo

Auditora

MJ AUDITORA INDEPENDIENTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA A REALIZARSE EN EL PERIODO 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017; CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. Y MJ AUDITORA INDEPENDIENTE

El presente contrato es celebrado por las partes RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. en calidad para el caso refiere como “EL CLIENTE”, cuyo gerente general corresponde al Ing. Marco Aucancela y la empresa MJ AUDITORA INDEPENDIENTE como “FIRMA AUDITORA”, quien está representada por la gerente general la Sra. Nataly Mishell Jaramillo quien en medida el presente contrato dar cumplimiento a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

EL CLIENTE, es una compañía cuya actividad económica principal es la construcción de obras civiles.

LA FIRMA AUDITORA, MJ Auditora Independiente, es una empresa establecida legalmente bajo las leyes de la República de Ecuador que presta sus servicios en calidad de Auditora Externa, con todas las calificaciones que establece la legislación vigente en el país de acuerdo a su actividad económica principal.

EL CLIENTE, requiere la contratación de los servicios de la FIRMA AUDITORA para iniciar el proceso de una Auditoría Tributaria para el año 2017 en la compañía.

SEGUNDA. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los términos del contrato son entendidos e interpretados de manera literal de acuerdo al contexto, cuyo objeto establece la intención de los contratantes. La interpretación se establece de acuerdo a las normas detalladas a continuación: 1) Los términos se encuentran definidos de acuerdo a lo establecido en las Leyes y Reglamentos

Ecuatorianos. 2) En caso de no encontrarse los términos dentro de las Leyes y Reglamentos el sentido contextual se estipulará de acuerdo a la intención demandada en el contrato por las partes

involucradas. 3) En caso de faltas o insuficiencias será regido por las normas del Título XIII del Libro IV del Código Civil, de la Interpretación de los Contratos y normas supletorias a la misma.

En caso de existir contradicciones entre el contrato y la documentación correspondiente, prevalecerán principalmente las normas establecidas en el contrato celebrado. Al existir contradicciones en la documentación del contrato, los involucrados establecerán un texto conforme al objeto del contrato.

TERCERA. - OBJETO DE CONTRATO

EL CLIENTE establece bajo contrato requerir los servicios de auditoría por parte de la FIRMA AUDITORA, donde se establece la revisión de las obligaciones tributarias del año 2017 incluyendo todos los reportes de las declaraciones efectuadas del mismo año y aquellas notas explicativas conforme al código tributario. La auditoría se desarrollará con la finalidad de comunicar una opinión o negativa dependiendo el caso de las obligaciones tributarias de la Compañía.

Por su parte la FIRMA AUDITORA, se compromete a la prestación de sus servicios conforme a lo establecido en las leyes ecuatorianas y en todos los términos contractuales que se incluyen en el presente documento.

CUARTA. - ALCANCE DEL TRABAJO

La FIRMA AUDITORA, en función de su alcance se compromete en realizar una auditoría tributaria en el periodo comprendido de enero a diciembre del 2017, las mismas establecen el cumplimiento pleno de requerimientos éticos y de planificación cuyo resultado es la generación de certezas razonables sobre las obligaciones tributarias.

Un trabajo de auditoría se enfoca en el desarrollo de procedimientos que evidencia los saldos y revelan hallazgos sobre las obligaciones tributarias. Cada proceso se encuentra determinado de acuerdo a la metodología de la FIRMA AUDITORIA donde se incluye la evaluación del riesgo sobre errores materiales por fraude o inconsistencias de las obligaciones tributarias. Además, se analizan y evalúan las políticas contables utilizadas para verificar si son oportunas, como también si las estimaciones gerenciales contables tienen un acertado grado de razonabilidad y la presentación de obligaciones tributarias. Cabe mencionar que a pesar de que la auditoría tributaria sea planificada existen limitaciones involuntarias e inevitables en la detección de ciertos errores.

La FIRMA AUDITORA otorgará a EL CLIENTE, un informe que detalla lo siguiente: Informe del cumplimiento que el cliente tiene como sujeto pasivo sobre sus declaraciones tributarias del impuesto a la renta, retenciones en la fuente y el Impuesto al Valor Agregado-IVA. Este documento será determinado y difundido de acuerdo a pruebas de cumplimiento con relación a los procedimientos seleccionados por la FIRMA AUDITORA sobre las obligaciones tributarias.

QUINTA. - INFORMACIÓN Y DATOS

La FIRMA AUDITORA, dentro de sus derechos tiene la capacidad de asumir y delimitar los hallazgos con la precisión pertinente con los datos otorgados por EL CLIENTE y sus representantes. La información emitida por EL CLIENTE tendrá el consentimiento del mismo y deberá ser precisa y verídica.

La FIRMA AUDITORA no se responsabiliza por ninguna suposición que EL CLIENTE emita y por las decisiones que pueda tomar a nivel interno con relación a los servicios prestados por la FIRMA AUDITORA.

SEXTA. – CALENDARIO

La entrega del informe final de Auditoría Tributaria será de 60 días laborables, partiendo desde la suscripción del presente contrato, pudiendo tener prórrogas de ampliación de tiempo en casos de fuerza mayor, los cuales podrán ser aceptados o rechazados por EL CLIENTE, siendo analizados y evaluados, pudiendo llegar a un acuerdo mutuo y por escrito.

SÉPTIMA HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

El pago está estipulado lo realice EL CLIENTE a la FIRMA AUDITORA, por sus servicios profesionales y la entrega de la Auditoría Tributaria en el periodo 2017, para lo cual se estipula la cantidad de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7000,00) sin IVA. Las cantidades se estipulan mediante la cancelación del 50% al inicio del proyecto y en la entrega del informe el otro 50%.

EL CLIENTE se compromete a cancelar en los tiempos estipulados las facturas emitidas por la FIRMA AUDITORA, caso contrario queda consciente de que se añadirá un valor adicional por mora, establecido por la ley.

OCTAVA. – TERMINACIÓN DE CONTRATO

El contrato se dará por terminado cuando:

- Al término del contrato establecido por fechas
- Por acuerdo mutuo entre las partes interesadas
- Por mutuo acuerdo y decisión unilateral de acuerdo a la cláusula estipulada

NOVENA. – ACEPTACIÓN Y VALIDEZ

Tanto EL CLIENTE como la FIRMA AUDITORA, aceptan la validez de todas las cláusulas declaradas en la presente cláusula dando fe a la suscripción del presente Contrato para lo cual suscriben:

En Riobamba, al 1 día del mes de octubre del 2019

Nataly Jaramillo
Auditora
MJ AUDITORA INDEPENDIENTE

Marco Aucancela
Gerente General
**RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA
LTDA**

SECCIÓN: Auditoría Tributaria.

ASUNTO: Orden de Trabajo

Riobamba, 2 de octubre del 2019.

Nataly Jaramillo

AUDITORA DE MJ AUDITORA INDEPENDIENTE

Presente,

Dando fiel cumplimiento de lo dispuesto al contrato celebrado, autorizo a usted la realización de una Auditoría Tributaria a la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA de la ciudad de Riobamba Provincia de Chimborazo, período 2017.

La realización de la auditoría deberá desempeñar con los siguientes objetivos:

- Levantar información de la compañía para el análisis de sus componentes legales, estructurales y operativos.
- Determinar la eficacia y veracidad del control interno para el logro de objetivos y metas propuestas en el área tributaria de la compañía.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los procesos tributarios de RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
- Establecer un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora de los procesos contables y tributarios salvaguardando así los recursos de la compañía.

Para la ejecución de la auditoría tributaria debe acercarse al departamento de contabilidad de la empresa con el único propósito establecer un cronograma de trabajo para su aprobación correspondiente, documentos que se utilizarán en el desarrollo de la Auditoría.

El tiempo estimado para la ejecución será de 2 meses incluyendo el borrador del informe y tendrá de operativo de este trabajo a la contadora de la compañía: Ing.

Atentamente,

Marco Aucancela

Gerente General

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA

SECCIÓN: Auditoría Tributaria.

ASUNTO: Notificación Inicio de Examen.

Riobamba, 3 de octubre del 2019.

Dr.

Marco Aucancela

GERENTE GENERAL RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA.

Presente

De mi consideración;

Al pedido que se realizó a su persona para la realización de la Auditoría Tributaria, para determinar la razonabilidad de los procesos tributarios y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2017.

Yo Jaramillo Rosas Nataly Mishell con C.I 0603745126 Egresada de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de la carrera Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, notifico a usted, que ha iniciado la Auditoría Tributaria a su compañía, para el Período 2017. Al mismo tiempo de la manera más comedida solicito la completa colaboración y facilidades por parte del personal que labora en la compañía para proceder a ejecutar la Auditoría Tributaria.

En espera de contar con su colaboración anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Nataly Jaramillo

Auditora

MJ AUDITORA INDEPENDIENTE

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	AP.IG 1/4
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
<p>3.2.2.5 <i>Datos informativos</i></p> <p>Reseña Histórica</p> <p>“Raymacons” Construcciones es una constructora privada que nace en 2009, con la única idea de construir casas. Uno de sus fundadores y primeros socios es el Dr. Marco Antonio Aucancela Solís, quien inició con la construcción de dos casas en el sector de Bellavista. Tan pronto se culminó el proyecto se vendieron, iniciando este sueño solamente con contratistas, generando ganancias netamente mínimas. Tan pronto se dio cuenta que para continuar se necesitaría de más inversionistas, buscó entre amigos, familia, pero nadie creía en su sueño. Se funda en Quito, pero al tener varios proyectos en la ciudad de Riobamba también se establece en dicha ciudad en el 2011.</p> <p>Su razón social es RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.</p> <p>Su domicilio en la ciudad de Riobamba se encuentra en las calles Puruhá 34-80 y Bagdad.</p> <p>Base Legal de la Empresa</p> <p>RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. es una empresa privada constituida mediante escritura pública el 15 de julio del año 2011 teniendo como principal actividad económica la construcción de obras civiles.</p> <p>Su representante legal es el actual gerente el Dr. Aucancela Solís Marco Antonio quien organiza las operaciones desde la ciudad de Riobamba.</p> <p>La Compañía actualmente cuenta con un total de 5 socios, teniendo un vínculo familiar, con el apellido Aucancela.</p> <p>Como ya se mencionó la compañía tiene como objeto la construcción de obras civiles distribuidas en las ciudades de Riobamba y Quito con miras a expandirse a nivel nacional.</p>		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 08/10/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 08/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	AP.IG 2/4
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
<p>Domicilio</p> <p>RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. se encuentra establecida en la ciudad de Quito solo por motivos para la constitución, actualmente brinda los servicios en la ciudad de Riobamba en las calles Puruhá 34-80 y Bagdad</p> <p>Logotipo</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Figura 1-3: Logotipo de la empresa Fuente: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.</p> <p>Misión</p> <p>Brindar a nuestros clientes la mejor opción de compra con funcionalidad y diseño de vanguardia, demostrando nuestra experiencia a la hora de construir su casa garantizando exclusividad y calidad, contribuyendo con al crecimiento del sector de la construcción e inmobiliario en nuestro país.</p> <p>Visión</p> <p>Posicionarnos para en el año 2020 dentro de las principales constructoras del país, generadoras de más fuentes de trabajo, impulsando nuevos proyectos dentro del mercado ecuatoriano e implementando tecnologías innovadoras para ser más eficientes.</p>		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 08/10/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 08/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	AP.IG 3/4
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	

Estructura Orgánica

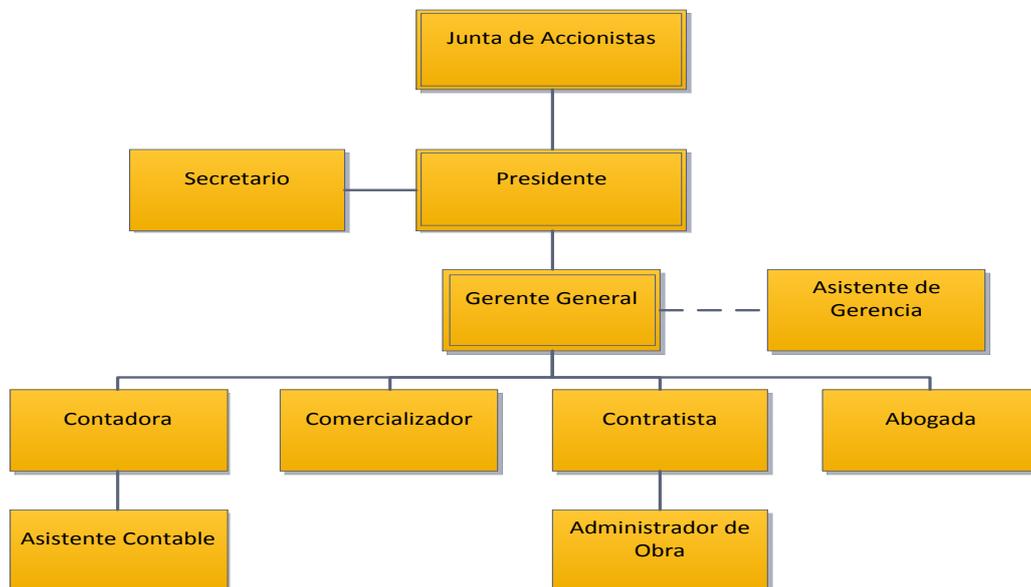


Gráfico 1-3: Datos informativos-Organigrama estructural de la empresa

Fuente: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Elaborado por: Jaramillo, N. 2020

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., se encuentra regido por los siguientes organismos:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código del trabajo
- Código tributario
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley de Compañías
- Ley de Seguridad Social
- Ley de Registro Único de Contribuyentes
- Reglamento Interno
- Reglamento de comprobantes de venta
- Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 09/10/2019
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 09/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	AP.IG 4/4																								
	Auditoría tributaria																									
	Período: Enero-Diciembre 2017																									
<p>Personal del área contable</p> <p>Tabla 1-3: Personal del área contable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contador</td> <td>Irma Guerrero</td> </tr> <tr> <td>Asistente</td> <td>Ana Proaño</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. Elaborado por: Jaramillo, N. 2020</p> <p>Vector fiscal de RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.</p> <p>Tabla 2-3: Vector fiscal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Impuestos</th> <th>Periodo de declaración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anexo Transaccional Simplificado</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y Administradores</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Anexo de dividendos, utilidades o beneficios –adicionales</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Servicio de rentas internas</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Anexo de Relación de Dependencia</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Impuesto Renta (Sociedades)</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Impuesto al Valor Agregado</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta</td> <td>Mensual</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. Elaborado por: Jaramillo, N. 2020</p>			Cargo	Responsable	Contador	Irma Guerrero	Asistente	Ana Proaño	Impuestos	Periodo de declaración	Anexo Transaccional Simplificado	Mensual	Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y Administradores	Anual	Anexo de dividendos, utilidades o beneficios –adicionales	Anual	Servicio de rentas internas	Anual	Anexo de Relación de Dependencia	Anual	Impuesto Renta (Sociedades)	Anual	Impuesto al Valor Agregado	Mensual	Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta	Mensual
Cargo	Responsable																									
Contador	Irma Guerrero																									
Asistente	Ana Proaño																									
Impuestos	Periodo de declaración																									
Anexo Transaccional Simplificado	Mensual																									
Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y Administradores	Anual																									
Anexo de dividendos, utilidades o beneficios –adicionales	Anual																									
Servicio de rentas internas	Anual																									
Anexo de Relación de Dependencia	Anual																									
Impuesto Renta (Sociedades)	Anual																									
Impuesto al Valor Agregado	Mensual																									
Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta	Mensual																									
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 10-10-2019																								
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 10-10-2019																								

SECCIÓN: Auditoría Tributaria.

ASUNTO: Carta de Requerimiento de Información.

Riobamba, 8 de octubre del 2019.

Ing.

Marco Aucancela

GERENTE GENERAL RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA.

Presente

De mi consideración:

De conformidad para iniciar con la Auditoría tributaria se solicita de la manera más gentil se facilite la información de los siguientes puntos:

- Copia del RUC
- Libro o mayor de ventas
- Libro o mayor de compras
- Mayor de retenciones que han sido efectuadas
- Declaraciones de IVA mensual
- Declaración de retenciones efectuadas
- Mayor de retenciones de IVA y Renta
- Facturas de compra
- Facturas de ventas
- Anexo ATS

Por la atención que sepa dar a la presente, agradezco su gentileza.

Atentamente,

Nataly Jaramillo

Auditora

MJ AUDITORA INDEPENDIENTE

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	AC 1/1
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
 <h2>Auditoría Independiente</h2> <p> CLIENTE: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. DIRECCIÓN: PURUHA 34-80 Y BAGDAD PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 </p> <p style="text-align: center;">ARCHIVO CORRIENTE</p>		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 14/10/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 21/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	AC.HI
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
NOMBRE DE LA CEDULA		INDICE
ARCHIVO CORRIENTE		
Hoja de Índices		H/I
Hoja de Marcas		H/M
FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR		
Programa de auditoría: Conocimiento Preliminar		PACP
Entrevista al Gerente		EG
Entrevista al Contador		EC
Memorándum de Planificación Preliminar		MP
Visita Preliminar		VP
FASE II: EVALUACION DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO		
Programa de Auditoría: Evaluación del control Interno		PAEC
Cuestionario del Control Interno		CCI
Matriz de Resumen Evaluación del Sistema de Control Interno		MRESCI
Carta a Gerencia		CG
FASE III: ANALISIS DE LAS AREAS CRITICAS		
Programa de Auditoría		PA
Análisis de Cumplimiento Tributario		ACT
Análisis del Impuesto al Valor Agregado		AIVA
Análisis de Retenciones en la Fuente		ARF
Análisis del Impuesto a la Renta		AIR
Hoja de Hallazgos		HH
FASE IV: COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS		
Informe de Auditoría		IF
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 14/10/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 14/10/2019



Auditoría Independiente

**RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA.
LTDA.**

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

AC.HM

SIGNIFICADO	MARCAS
Hallazgo	@
Verificado	√
Suma Total	Σ
Cotejado con Mayor Consolidado	Ŷ

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 14/10/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 14/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		PA
	Auditoría tributaria		
	Período: Enero-Diciembre 2017		
PROGRAMA DE AUDITORIA			
ENTIDAD: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA			
DOMICILIO: Puruhá 34-80 y Bagdad			
NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoria Tributaria			
PERIODO: 01 de enero- 31 diciembre del 2017			
OBJETIVOS			
GENERAL			
<ul style="list-style-type: none"> • Reunir información de la empresa para el discernimiento sobre el entorno legal, organizacional, y operativo mediante la aplicación del COSO • Ejecutar la Estimación del Sistema del Control Interno para comprobar su ejecución y acatamiento • Comprobar el cumplimiento tributario oportuno de la compañía • Realizar el informe de auditoría con las conclusiones y recomendaciones adecuadas. 			
Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	FECHA
FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR			
1	Entrevista al Gerente	EG	15/10/2019
2	Entrevista al Contador	EC	16/10/2019
3	Memorándum de Planificación Preliminar	MP	17/10/2019
4	Visita Preliminar	VP	21/10/2019
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 14/10/2019	
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 14/10/2019	

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.			PA
	Auditoría tributaria			
	Período: Enero-Diciembre 2017			
N^a	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
FASE II: EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO				
1	Programa de Auditoria Evaluación del Control Interno	PAECI	JRNM	24/10/2019
2	Cuestionario del Control Interno	CCI	JRNM	25/10/2019
3	Matriz de Resumen de Evaluación del Control Interno	MRECI	JRNM	31/10/2019
4	Carta a Gerencia	CG	JRNM	01/11/2019
FASE III: ANALISIS DE LAS AREAS CRITICAS				
1	Programa de Auditoria	PA	JRNM	04/11/2019
2	Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT	JRNM	05/11/2019
3	Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA	JRNM	11/11/2019
4	Análisis de Retenciones en la Fuente	ARF	JRNM	18/11/2019
5	Análisis del Impuesto a la Renta	AIR	JRNM	19/11/2019
6	Hoja de Hallazgos	HH	JRNM	21/11/2019
FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
1	Informe de Auditoria	IF	JRNM	26/11/2019
			Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 14/10/2019
			Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 14/10/2019



Auditoría Independiente

**RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA.
LTDA.**

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

FASE I CONOCIMIENTO PRELIMINAR

N ^a	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	FECHA
FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR			
1	Entrevista al Gerente	EG	15/10/2019
2	Entrevista al Contador	EC	16/10/2019
3	Memorándum de Planificación Preliminar	MP	17/10/2019
4	Visita Preliminar	VP	21/10/2019

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 14/10/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 14/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	EG 1/2
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
Entrevista al Gerente		
Entrevistado: Dr. Marco Aucancela		
Nivel: Gerencial		
Cargo: Gerente		
Objetivo		
Conocer la administración de las sistematizaciones contables que se realiza en la compañía de esta manera se conseguirá el conocimiento previo de la misma.		
PREGUNTAS		
1. ¿Cuál es el giro comercial de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA?		
Nuestra principal función no es construir casas, sino hogares que permitan a las familias cumplir su sueño.		
2. ¿Cuáles son las funciones principales que usted desempeña en la compañía?		
Soy gerente de RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA, me encargo de la toma de decisiones, contratación de personal, verifico el progreso de la construcción de las casas, entre otras me encargo de todo el proceso administrativo.		
3. ¿La compañía tiene cronograma de capacitaciones para el personal?		
No, no tenemos un cronograma de capacitaciones.		
4. ¿Cuántos empleados trabajan actualmente en la empresa?		
Trabajan 10 personas en la Cía.		
5. ¿Considera que posee el apoyo y colaboración de todos los funcionarios que laboran en la compañía?		
Sí, tenemos un grupo de trabajo bastante dinámico y que ayuda en el progreso de la Cía.		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 15/10/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 15/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	EG 2/2
Auditoría tributaria		
Período: Enero-Diciembre 2017		
<p>6. ¿Creé usted que cuenta con el personal apropiado para ser una empresa competente? Si, los resultados han demostrado por si solo que contamos con personal apropiado para cada puesto.</p> <p>7. ¿Tiene la empresa un proceso para la selección de personal cuando se genera una vacante? Si la respuesta es SI describir el proceso No, los interesados dejan con la secretaria sus hojas de vidas, de las cuales son entrevistas por mi persona y finalmente se realiza un contrato de trabajo.</p> <p>8. ¿Quién es la persona que realiza la selección del personal nuevo? Yo realizo la selección de personal. En este mundo de la construcción he aprendido de muchos temas y sobre todo conocer que personal ayudara en el desarrollo de la empresa.</p> <p>9. ¿Cuál es la mejor ventaja que usted cree que posee la compañía? ¿Por qué? Los acabados y los materiales de construcción son de primera, permiten que esta ventaja este por encima de la competencia. Somos creyentes que cada casa será construida como si nosotros fuéramos a habitarla.</p> <p>10.¿Crees que la ventaja positiva es fácil de igualar por sus competidores? Estamos conscientes que nuestras casas están construidas con los mejores materiales y nuestros clientes dan prueba de ello. Acabados de primera que permite que estén consideradas como casas de lujo, pero con precios que nos permitan competir.</p> <p>11.¿Cómo visualiza a su empresa en los próximos tres años? Nos visualizamos como la Cía. líder en la construcción de la ciudad de Riobamba, cumpliremos sueños de muchos hogares, con casas antisísmicas y con materiales de primera.</p>		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 15/10/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 15/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	EC 1/2
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
Entrevista al Departamento Contable		
Entrevistada: Ing. Irma Guerrero		
Nivel: Directivo		
Cargo: Contadora		
Objetivo		
Evidenciar la administración de las sistematizaciones contables permitiendo la obtención de información de la situación actual de la compañía en el ámbito contable para la detección de posibles falencias y que estas puedan ser controladas mediante una Auditoría Tributaria.		
PREGUNTAS		
1. Describa cuales son los organismos de Control de la Compañía		
Los organismos de control son: Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Unidad de Análisis Financiero y Económico		
2. ¿Qué sistema contable utiliza la Compañía?		
Si Microplus, implementado a mediados del 2018.		
3. ¿Cuál es la persona encargada del registro de las compras y ventas?		
La persona que registra las compras y ventas es el auxiliar contable y quien verifica y realiza las declaraciones mensuales es la Contadora.		
4. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que la Compañía posee?		
Retenciones mensuales tanto del IVA, como de Renta. Declaraciones mensuales y presentación de anexos.		
5. ¿Cuáles son las fechas de las declaraciones?		
El 24 de cada mes.		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 16/10/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 16/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	EC 2/2
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
Entrevista al Departamento Contable		
<p>6. ¿Se cumplen con las fechas establecidas para la entrega de declaraciones y el pago de los impuestos?</p> <p>Sí, no se declara al límite de la fecha sino con anticipación de dos o tres días.</p>		
<p>7. ¿Cuál es la persona encargada de la elaboración de las declaraciones, la conciliación y el pago correspondiente a los impuestos?</p> <p>Yo, como contadora soy la encargada de elaborar las declaraciones y realizar las conciliaciones, la auxiliar contable se encarga de realizar los pagos.</p>		
<p>8. ¿Se han realizado declaraciones sustitutivas?</p> <p>Si, en el periodo 2017 se hizo una sola una declaración sustitutiva, realizada en el mes de noviembre por una omisión, al no registrar en el casillero 507 que solicita el ingreso de Adquisiciones y Pagos (incluye Activos fijos) Gravados Tarifa 0%, y basados en el art 89 del Código Tributario y en el art 101 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario, “que dispone que por errores en la declaración implican un mayor valor a pagar de impuesto, anticipo o retención”, por ello se presentó la sustitutiva correspondiente.</p>		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 16/10/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 16/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	MP 1/6
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
MEMORANDUM DE PLANIFICACION		
<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA A RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2017</p>		
<p>Antecedentes</p> <p>RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. es una empresa privada constituida mediante escritura pública el 15 de julio del año 2011 teniendo como principal actividad económica la construcción de obras civiles.</p>		
<p>Motivo de la auditoria</p> <p>La finalidad de la Auditoría Tributaria es determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. en el periodo 2017</p>		
<p>Objetivos de la auditoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantar información de la compañía para el análisis de sus componentes legales, estructurales y operativos. • Determinar la eficacia y veracidad del control interno para el logro de objetivos y metas propuestas en el área tributaria de la compañía. • Evaluar el grado de cumplimiento de los procesos tributarios de RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. • Establecer un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora de los procesos contables y tributarios salvaguardando así los recursos de la compañía. 		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 17/10/19
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 18/10/19

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	MP 2/6
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
<p>Alcance de la auditoria</p> <p>El Examen se desarrolla mediante la elaboración de una Auditoría Tributaria para RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo en el periodo 2017, siguiendo las normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo resultado es la generación de certezas razonables sobre las obligaciones tributarias.</p> <p>RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. estará sujeta a un proceso de evaluación capaz de verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias que la ley así dispone. Se generarán procesos los cuales sean capaces de sustentar las opiniones o comentarios expuestos mediante un informe dirigido al Gerente General de la Compañía.</p> <p>Base legal</p> <p>RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., se encuentra regido por las leyes y políticas de los siguientes organismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador • Código tributario • Ley de Régimen Tributario Interno • Ley de Compañías • Ley de Registro Único de Contribuyentes • Reglamento Interno • Reglamento de comprobantes de venta • Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno 		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 17/10/19
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 18/10/19

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	MP 3/6
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	

Conocimiento de la entidad

Tabla 3-1: Conocimiento de la empresa

Razón Social	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
Número de RUC	1792324785001
Representante legal	AUCANCELA SOLIS MARCO ANTONIO
Clase de contribuyente	Sociedad obligada a llevar contabilidad
Domicilio Tributario	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: 1 Numero: 1F Intersección: B Referencia ubicación: TRAS LAS BODEGAS DE GUITIG
Actividad económica	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Fuente: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Elaborado por: Jaramillo, N. 2020

Estructura Orgánica

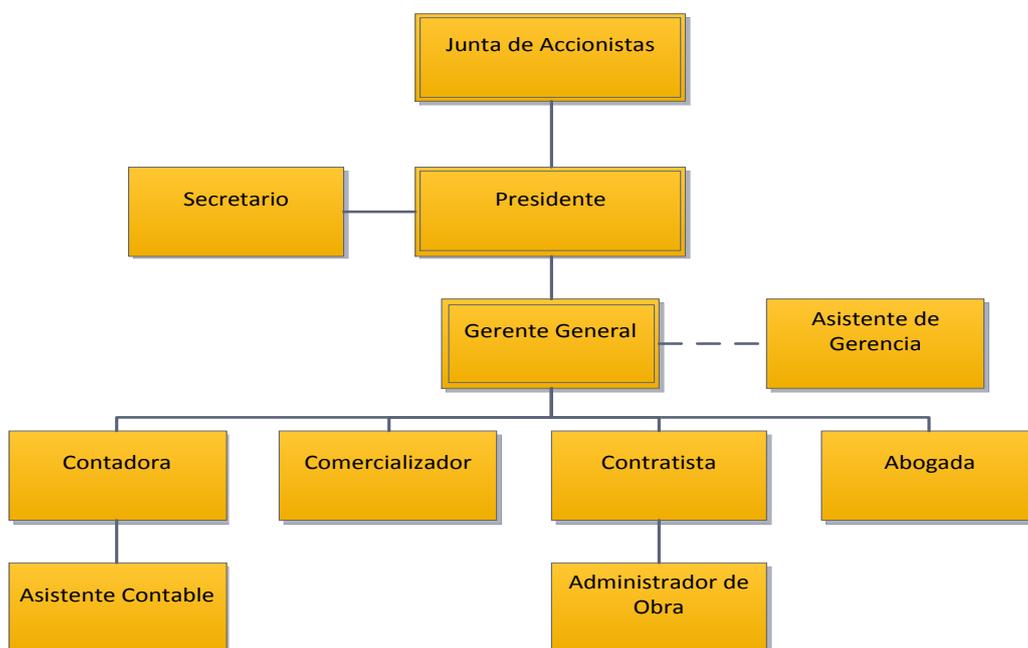


Gráfico 2-1: Estructura orgánica de la entidad

Fuente: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Elaborado por: Jaramillo, N. 2020

Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 17/10/19
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 18/10/19

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	MP 4/6
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	

Misión

Brindar a nuestros clientes la mejor opción de compra con funcionalidad y diseño de vanguardia, demostrando nuestra experiencia a la hora de construir su casa garantizando exclusividad y calidad, contribuyendo con al crecimiento del sector de la construcción e inmobiliario en nuestro país.

Visión

Posicionarnos para en el año 2020 dentro de las principales constructoras del país, generadoras de más fuentes de trabajo, impulsando nuevos proyectos dentro del mercado ecuatoriano e implementando tecnologías innovadoras para ser más eficientes.

Actividad que realiza la compañía

La compañía realiza la construcción de obras civiles en general, esto es el estudio, diseño y construcción de viviendas, conjuntos habitacionales, edificios, escuelas, obras sanitarias, obras de infraestructura, etc.

Funcionarios principales

Tabla 4-3: Principales funcionarios

Cargo	Nombre
Presidente	Segundo Aucancela
Gerente General	Marco Aucancela
Secretario	Andrés Castillo Aucancela
Asistente de Gerencia	Andrés Chariguaman
Comercializador	Dennys Aucancela
Contratista	Arq. Mario Ramos
Administrador de obra	Arq. Marco Quino
Abogada	Gabriela Aucancela
Contadora	Irma Guerrero
Asistente contable	Ana Proaño

Fuente: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Elaborado por: Jaramillo, N. 2020

Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 17/10/19
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 18/10/19

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	MP 5/6
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
<p>Puntos de interés para el examen</p> <p>RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., verifica la necesidad de contratar con MJ AUDITORA INDEPENDIENTE, para realizar un control tributario puesto que la empresa se encuentra en constante crecimiento y no se había realizado una auditoría tributaria anteriormente para evaluar el cumplimiento sobre las obligaciones, es así que el proyecto se analiza el periodo 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora de los procesos contables y tributarios salvaguardando así los recursos de la compañía. <p>Metodología</p> <p>Fase I: Fase Preliminar</p> <p>En esta fase se ejecuta la adaptación con el área a ser auditada prestando atención a los posibles problemas que enfrenta a simple vista la compañía.</p> <p>Fase II: Evaluación del sistema de Control Interno</p> <p>En esta fase de auditoría se planifica el trabajo conjuntamente con la evaluación del control interno que se ejecuta para la determinación de programa del trabajo.</p> <p>Fase III: Análisis de áreas Críticas</p> <p>En esta fase se procede al análisis de las áreas críticas mediante pruebas, programaciones y prácticas de auditoría en forma detallada que van ayudar a la obtención de hallazgos mismos que servirán de apoyo para la realización del informe</p>		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 17/10/19
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 18/10/19

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	MP 6/6
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	

Fase IV: Comunicación de Resultados

Terminado el estudio y análisis de la información conseguida se agruparán los hallazgos se emitirá su comentario respectivo, en esta fase se realizará el informe de auditoría mismo que tendrá como base los programas, las hojas de hallazgo, y los papeles de trabajo que son el sustento de la información analizada.

Los resultados serán entregados a la compañía **RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA** mediante un informe de auditoría que contendrá las recomendaciones a ser acatadas y vigiladas especialmente por la organización.

Resultado a entregar

Se presentará un informe de auditoría ejecutada a la compañía **RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA** en el cual se emitirá un veredicto sobre si la compañía ha ejecutado las obligaciones tributarias establecidas en la ley para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Seguidamente se transcribirá una carta con recomendaciones a Gerencia donde contiene comentarios sobre debilidades, deficiencias encontradas en el sistema de control interno.

Recursos a utilizarse

Para la ejecución de la auditoria tributaria en la compañía **RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA** se requeriría los siguientes materiales y equipos:

Tabla 5-3: Recursos a utilizarse

EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD
Computadora Portátil	1
Impresora	1
Memory flash	1
Esferográficos	3
Resma de papel	1
Perforadora	1
Carpetas	3

Fuente: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Elaborado por: Jaramillo, N. 2020

Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 17/10/19
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 18/10/19

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	VP 1/1
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
NARRATIVA DE LA VISITA PRELIMINAR		
<p>Nuestra visita preliminar inicio con la presentación formal de mi persona como la encargada de realizar la auditoria Tributaria, además se argumentó cual es el fin de esta auditoría y mis expectativas para que este trabajo sirva como crecimiento.</p> <p>El representante legal de “Raymacons” Construcciones Cía. Ltda. Es el Dr. Marco Aucancela, sus socios Segundo Ramón Aucancela Solís, Andrés Castillo Aucancela, Dennis Segundo Aucancela Arévalo, Gabriela Lizbeth Aucancela Proaño. Sus oficinas se encuentran ubicadas en la ciudad de Riobamba en Puruhá 34-80 y Bagdad y sus diferentes construcciones en “Las Abras” vía a Guano, Mallas del cuartel, Yaruquies y “La Castellana”.</p> <p>“Raymacons” Construcciones Cía. Ltda. Se dedica a la construcción de proyectos inmobiliarios desde el 2009, de manera informal. Su lema “No construimos casas, construimos hogares” se debe a que el padre del Dr. Marco Aucancela, visualizó la relación que mantenía sus hermanos en cuanto al negocio familiar y comentó que esto va más allá de solo entregar casas, ellos construyen familias.</p> <p>En la visita a las oficinas de la compañía pudimos palpar el trabajo diario del departamento de contabilidad, cabe recalcar que al momento de la entrega de los documentos necesarios para realizar la auditoria, mantenían todas las facturas, retenciones, declaraciones en orden archivadas por meses y años. Pude conocer también las diferentes construcciones que se están llevando a cabo</p> <p>En cuanto a las oficinas estuvieron puestos a entregarnos la información necesaria para proceder a la auditoria, fue muy clara la línea de mando y comunicación ya que en ese momento el Asistente de Gerencia solicito la aprobación para la compra de material de construcción al Gerente y que de la mano de contabilidad puedan gestionar la retención y el orden en cuanto a las facturas de compra y de la misma manera factura por venta de casas.</p>		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 21/10/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 23/10/2019



Auditoría Independiente

**RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA.
LTDA.**

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

FASE II

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Programa de auditoría Evaluación del control interno	PAECI	JRNM	24/10/2019
2	Cuestionario del Control Interno	CCI	JRNM	25/10/2019
3	Matriz Resumen Evaluación del Sistema de Control Interno	MRESCI	JRNM	31/10/2019
4	Carta a Gerencia	CG	JRNM	01/11/2019

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 24/10/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 24/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		PAECI 1/1	
	Auditoría tributaria			
	Período: Enero-Diciembre 2017			
PROGRAMA DE AUDITORIA				
OBJETIVOS				
OBJETIVO GENERAL				
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar el sistema de control interno Tributario de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA mediante la herramienta del COSO 				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el nivel de confianza y riesgo existente en la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA • Decretar las insuficiencias en el control interno a través de la ejecución de interrogatorios para instaurar las recomendaciones adecuadas 				
Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Valuación de Control Interno a través de cuestionarios. <ul style="list-style-type: none"> • Entorno de Control • Evaluación de Riesgos • Actividad de Control • Información y Comunicación • Supervisión y Monitoreo 	EC ER AC IC SM	JRNM	25/10/2019
2	Matriz Resumen Evaluación del Sistema de Control Interno	MRESCI	JRNM	31/10/2019
3	Carta a Gerencia	CG	JRNM	01/10/2019
		Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 24/10/2019
		Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 30/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		CCI 1/15	
	Auditoría tributaria			
	Período: Enero-Diciembre 2017			
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO AMBIENTE DE CONTROL ENTIDAD: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA DOMICILIO: Puruhá y Bagdad NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoria Tributaria PERIODO: Enero-diciembre 2017				
No	Pregunta	SI	No	Observación
1	¿Cuenta con un Código de Ética en la Compañía debidamente aprobado?		X	No existe un Código de Ética
2	¿Existe coordinación en las funciones que desempeñan en RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.?	X		
3	¿El personal es asignado por el Jefe de Recursos Humanos?		X	No, el personal es asignado por el Gerente General de Raymacons Cía. Ltda.
4	¿El personal cuenta con una formación apta para los puestos a ocupar?	X		
5	¿La Misión y Visión de la compañía es socializada con todos los funcionarios?	X		
6	¿Existe un plan anual de capacitaciones?		X	Falta de un plan anual de capacitaciones
7	¿La compañía cuenta con un manual interno de procesos y funciones?		X	Carecía de manual interno de procesos y funciones
8	¿Existen procedimientos contables, tributarios y financieros claramente establecidos?	X		
9	¿Posee la compañía política y procedimientos definidos para la autorización y aprobación de las operaciones?	X		Quien autoriza y Aprueba todas las operaciones a realizarse es el Gerente General
10	¿Cuenta la compañía con un plan de evaluación al personal del área contable?		X	Falta de un plan de evaluación al personal del área contable
		Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 25/10/2019
		Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 30/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		CCI 2/15
	Auditoría tributaria		
	Período: Enero-Diciembre 2017		
MATRIZ DE PONDERACION			
ENTIDAD: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA			
Componente: Ambiente de Control			
No	Pregunta	PONDERACION	CALIFICACION
1	¿Cuenta con un Código de Ética en la Compañía debidamente aprobado?	10	8
2	¿Existe coordinación en las funciones que desempeñan en RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.?	10	7
3	¿El personal es asignado por el Jefe de Recursos Humanos?	10	8
4	¿El personal cuenta con una formación apta para los puestos a ocupar?	10	7
5	¿La Misión y Visión de la compañía es socializada con todos los funcionarios?	10	6
6	¿Existe un plan anual de capacitaciones?	10	6
7	¿La compañía cuenta con un manual interno de procesos y funciones?	10	8
8	¿Existen procedimientos contables, tributarios y financieros claramente establecidos?	10	8
9	¿Posee la compañía políticas y procedimientos definidos para la autorización y aprobación de las operaciones?	10	7
10	¿Cuenta la compañía con un plan de evaluación al personal del área contable?	10	7
TOTAL		100	72
		Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 25/10/2019
		Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 30/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	CCI 3/15															
	Auditoría tributaria																
	Período: Enero-Diciembre 2017																
<p> NC: Nivel de Confianza NR: Nivel de Riesgo C: Calificación P: Ponderación </p> <p style="text-align: center;"> NC= (C*P) /100 </p> <p> NC= (72*100) /100 NC= 72% NR= 28% </p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE CONFIANZA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">BAJO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15%-50%</td> <td style="text-align: center;">51%-75%</td> <td style="text-align: center; background-color: #f4a460;">76%- 100%</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ALTO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">BAJO</th> </tr> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> </tbody> </table>			NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%- 100%	ALTO	MODERADO	BAJO	NIVEL DE RIESGO		
NIVEL DE CONFIANZA																	
BAJO	MODERADO	ALTO															
15%-50%	51%-75%	76%- 100%															
ALTO	MODERADO	BAJO															
NIVEL DE RIESGO																	
<p>Análisis</p> <p>Al ejecutar el análisis del componente de ambiente de control se encontró que el NC Nivel de confianza alcanza un rango del 72% en la compañía, el NR Nivel de Riesgo tiene una nivel del 28% a siendo de una condición baja, estos resultados son conseguidos al ejecutar la ponderación de las entrevistas mediante cuestionario al personal de empresa, en consecuencia la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA se desenvuelve en una ambiente de control sólido, es importante tener en cuenta las recomendaciones de mejora que se presentarán en los hallazgos.</p>																	
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 25/10/2019															
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 30/10/2019															

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		CCI 4/15	
	Auditoría tributaria			
	Período: Enero-Diciembre 2017			
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO EVALUACION DE RIESGOS ENTIDAD: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA DOMICILIO: Puruhá y Bagdad NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoria Tributaria PERIODO: Enero-diciembre 2017				
No	Pregunta	SI	No	Observación
1	¿Los planes estratégicos son revisados y actualizados?		X	No existe planes estratégicos
2	¿Los objetivos de la compañía son formulados, divulgados y monitoreados?	X		
3	¿Las actividades que desarrolla la compañía están planteadas en forma de metas a alcanzar en un plazo determinado?	X		
4	¿Existe personal encargado del custodio del efectivo y las cuentas bancarias?	X		
5	¿Cuenta la compañía con un sistema contable confiable?		X	Falta de un sistema contable
6	¿En las adquisiciones, la compañía posee un control adecuado en la entrega de retenciones y recepción de facturas?	X		
7	¿Existe un control interno tributario en la compañía?		X	No existe un control interno tributario en la compañía, más mantienen un control después de una auditoría integral
8	¿En el transcurso del año se actualizan los presupuestos y proyecciones que reflejen condiciones de cambio?	X		
9	¿Existe un plan estratégico tributario preventivo que eviten contingencias administrativas tributarias?		X	Carecía de un plan estratégico tributario
10	¿Se encuentran claramente identificados aquellos aspectos tributarios vulnerables?		X	No, por la carencia de un control interno tributario
		Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 25/10/2019
		Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 30/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		CCI 5/15
	Auditoría tributaria		
	Período: Enero-Diciembre 2017		
MATRIZ DE PONDERACION			
ENTIDAD: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA			
Componente: Evaluación de Riesgos			
No	Pregunta	PODERACION	CALIFICACION
1	¿Los planes estratégicos son revisados y actualizados?	10	8
2	¿Los objetivos de la compañía son formulados, divulgados y monitoreados?	10	6
3	¿Las actividades que desarrolla la compañía están planteadas en forma de metas a alcanzar en un plazo determinado?	10	9
4	¿Existe personal encargado del custodio del efectivo y las cuentas bancarias?	10	7
5	¿Cuenta la compañía con un sistema contable confiable?	10	6
6	¿En las adquisiciones, la compañía posee un control adecuado en la entrega de retenciones y recepción de facturas?	10	7
7	¿Existe un control interno tributario en la compañía?	10	6
8	¿En el transcurso del año se actualizan los presupuestos y proyecciones que reflejen condiciones de cambio?	10	7
9	¿Existe un plan estratégico tributario preventivo que eviten contingencias administrativas tributarias?	10	9
10	¿Se encuentran claramente identificados aquellos aspectos tributarios vulnerables?	10	8
TOTAL		100	73
		Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 25/10/2019
		Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 30/10/2019



Auditoría Independiente

**RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA.
LTDA.**

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

CCI 6/15

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

C: Calificación

P: Ponderación

$$NC = (C * P) / 100$$

$$NC = (73 * 100) / 100$$

$$NC = 73\%$$

$$NR = 27\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%- 100%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Análisis

Al ejecutar el análisis del componente de Evaluación de Riesgos se encontró que el NC Nivel de confianza alcanza un rango del 73% en la compañía, el NR Nivel de Riesgo tiene una nivel del 27% haciendo de una condición baja, estos resultados son conseguidos al ejecutar la ponderación de las entrevistas mediante cuestionario al personal de empresa, en consecuencia la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA se desenvuelve en una ambiente de control sólido, es importante tener en cuenta las recomendaciones de mejora que se presentarán en los hallazgos.

Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 25/10/2019
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 30/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		CCI 7/15	
	Auditoría tributaria			
	Período: Enero-Diciembre 2017			
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO ACTIVIDADES DE CONTROL ENTIDAD: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA DOMICILIO: Puruhá y Bagdad NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoria Tributaria PERIODO: Enero-diciembre 2017				
No	Pregunta	SI	No	Observación
1	¿Las funciones que desempeña la compañía son coordinadas?	X		
2	¿Existen medidas de control interno contra fraudes o el uso desmedido de los recursos tanto económicos como materiales?	X		
3	¿El manual de funciones incluye los procedimientos operativos?		X	Carece de una manual de funciones
4	¿La documentación contable se encuentra ordenada y archivada en orden cronológico?	X		
5	¿Las actividades no efectivas son desarticuladas adecuadamente?	X		
6	¿El proceso de comunicación incluye a todos los trabajadores?	X		
7	¿Toda compra revisada y aprobada es registrada de manera inmediata en algún archivo de control?	X		
8	¿En la cancelación a los proveedores se consideran las retenciones elaboradas?	X		
9	¿Toda operación realizada es cotejada y anotada en un registro?	X		
10	¿Las declaraciones tributarias son realizadas en las fechas indicadas por el organismo regulador?	X		
		Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 25/10/2019
		Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 30/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		CCI 8/15
	Auditoría tributaria		
	Período: Enero-Diciembre 2017		
MATRIZ DE PONDERACION			
ENTIDAD: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA			
Componente: Actividades de Control			
No	Pregunta	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	¿Las funciones que desempeña la compañía son coordinadas?	10	6
2	¿Existen medidas de control interno contra fraudes o el uso desmedido de los recursos tanto económicos como materiales?	10	7
3	¿El manual de funciones incluye los procedimientos operativos?	10	8
4	¿La documentación contable se encuentra ordenada y archivada en orden cronológico?	10	9
5	¿Las actividades no efectivas son desarticuladas adecuadamente?	10	7
6	¿El proceso de comunicación incluye a todos los trabajadores?	10	9
7	¿Toda compra revisada y aprobada es registrada de manera inmediata en algún archivo de control?	10	8
8	¿En la cancelación a los proveedores se consideran las retenciones elaboradas?	10	6
9	¿Toda operación realizada es cotejada y anotada en un registro?	10	8
10	¿Las declaraciones tributarias son realizadas en las fechas indicadas por el organismo regulador?	10	7
TOTAL		100	75
		Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 25/10/2019
		Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 30/10/2019



Auditoría Independiente

**RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA.
LTDA.**

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

CCI 9/15

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

C: Calificación

P: Ponderación

$$NC = (C * P) / 100$$

$$NC = (75 * 100) / 100$$

$$NC = 75\%$$

$$NR = 25\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%- 100%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Análisis

Al ejecutar el análisis del componente de Actividades de Control se encontró que el NC Nivel de confianza alcanza un rango del 75% en la compañía, el NR Nivel de Riesgo tiene una nivel del 25% a siendo de una condición baja, estos resultados son conseguidos al ejecutar la ponderación de las entrevistas mediante cuestionario al personal de empresa, en consecuencia la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA se desenvuelve en una ambiente de control sólido, es importante tener en cuenta las recomendaciones de mejora que se presentarán en los hallazgos

Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 25/10/2019
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 30/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		CCI 10/15	
	Auditoría tributaria			
	Período: Enero-Diciembre 2017			
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO INFORMACION Y COMUNICACIÓN ENTIDAD: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA DOMICILIO: Puruhá y Bagdad NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoria Tributaria PERIODO: Enero-diciembre 2017				
No	Pregunta	SI	No	Observación
1	¿La información emitida al personal de la compañía es clara y eficaz?	X		
2	¿Se encuentran establecidas las líneas de mando y delimitadas las responsabilidades?		X	Carecía de manual interno de procesos y funciones que permitan delimitar las líneas de mando y funciones
3	¿Se otorga capacitación para el personal nuevo o que desempeña un nuevo cargo?	X		
4	¿La comunicación facilita el cumplimiento adecuado de las funciones del personal?	X		
5	¿Las funciones del personal están detalladas por escrito y delimitadas las responsabilidades en manuales de referencia?		X	No hay un manual que delimite las responsabilidades del personal
6	¿Existe respuesta inmediata en la entrega de reportes cuando se requiere por parte del departamento de contabilidad?	X		
7	¿Existe un constante monitoreo del archivo de control que actualmente manejan?	X		
8	¿Se generan copias de seguridad o respaldo de la información financiera generada?	X		
9	¿Los reportes necesarios para la elaboración de las declaraciones tributarias son presentados de manera oportuna?	X		
10	¿Se realiza la comparación respectiva de los valores que han sido declarados con aquellos establecidos en los libros contables?		X	No, por la carencia de un control interno en cuanto a los valores declarados vs los libros contables
		Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 25/10/2019
		Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 30/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		CCI 11/15
	Auditoría tributaria		
	Período: Enero-Diciembre 2017		
MATRIZ DE PONDERACION			
ENTIDAD: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA			
Componente: Información y Comunicación			
No	Pregunta	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	¿La información emitida al personal de la compañía es clara y eficaz?	10	6
2	¿Se encuentran establecidas las líneas de mando y delimitadas las responsabilidades?	10	8
3	¿Se otorga capacitación para el personal nuevo o que desempeña un nuevo cargo?	10	7
4	¿La comunicación facilita el cumplimiento adecuado de las funciones del personal?	10	8
5	¿Las funciones del personal están detalladas por escrito y delimitadas las responsabilidades en manuales de referencia?	10	7
6	¿Existe respuesta inmediata en la entrega de reportes cuando se requiere por parte del departamento de contabilidad?	10	9
7	¿Existe un constante monitoreo del archivo de control que actualmente manejan?	10	8
8	¿Se generan copias de seguridad o respaldo de la información financiera generada?	10	7
9	¿Los reportes necesarios para la elaboración de las declaraciones tributarias son presentados de manera oportuna?	10	7
10	¿Se realiza la comparación respectiva de los valores que han sido declarados con aquellos establecidos en los libros contables?	10	8
TOTAL		100	75
		Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 25/10/2019
		Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 30/10/2019



Auditoría Independiente

**RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA.
LTDA.**

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

CCI 12/15

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

C: Calificación

P: Ponderación

$$NC = (C * P) / 100$$

$$NC = (75 * 100) / 100$$

$$NC = 75\%$$

$$NR = 25\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%- 100%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Análisis

Al ejecutar el análisis del componente de Información y Comunicación se encontró que el NC Nivel de confianza alcanza un rango del 75% en la compañía, el NR Nivel de Riesgo tiene un nivel del 25% a siendo de una condición baja, estos resultados son conseguidos al ejecutar la ponderación de las entrevistas mediante cuestionario al personal de empresa, en consecuencia la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA se desenvuelve en un ambiente de control sólido, es importante tener en cuenta las recomendaciones de mejora que se presentarán en los hallazgos.

Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 25/10/2019
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 30/10/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**Auditoría tributaria****CCI 13/15****Período: Enero-Diciembre 2017****CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO****SUPERVISIÓN Y MONITOREO****ENTIDAD:** RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA**DOMICILIO:** Puruhá y Bagdad**NATURALEZA DEL TRABAJO:** Auditoria Tributaria**PERIODO:** Enero-diciembre 2017

No	Pregunta	SI	No	Observación
1	¿Los organismos de control supervisan continuamente la compañía?	X		
2	¿Los organismos de control realizan exámenes especiales a la compañía?	X		
3	¿Existen técnicas de supervisión que permitan la evaluación de los procesos de manera cuantitativa como cualitativa?	X		
4	¿Posee la compañía adecuados protocolos de seguimiento y monitoreo?	X		
5	¿Se realiza un control permanente a nivel de toda la compañía?	X		Se ejecuta auditorias integrales una vez al año
6	¿La supervisión de las actividades son frecuentes y capaces de detectar deficiencias en el sistema contable?	X		
7	¿Los Organismos de control han realizado recientemente una evaluación de los procesos?	X		
8	¿Las deficiencias determinadas por los Organismos de control, la compañía los asume en busca de una mejora?	X		
9	¿Existe una comunicación eficaz entre Bancos o proveedores para la evaluación de saldos?	X		
10	¿Se informa de manera inmediata a gerencia las deficiencias detectadas?	X		

Elaborado por: J.R.N.M.**Fecha:** 25/10/2019**Revisado por:** P.P.R.E**Fecha:** 30/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		CCI 14/15
	Auditoría tributaria		
	Período: Enero-Diciembre 2017		
MATRIZ DE PONDERACION			
ENTIDAD: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA			
Componente: Supervisión y Monitoreo			
No	Pregunta	PONDERACION	CALIFICACION
1	¿Los organismos de control supervisan continuamente la compañía?	10	7
2	¿Los organismos de control realizan exámenes especiales a la compañía?	10	7
3	¿Existen técnicas de supervisión que permitan la evaluación de los procesos de manera cuantitativa como cualitativa?	10	7
4	¿Posee la compañía adecuados protocolos de seguimiento y monitoreo?	10	7
5	¿Se realiza un control permanente a nivel de toda la compañía?	10	6
6	¿La supervisión de las actividades son frecuentes y capaces de detectar deficiencias en el sistema contable?	10	7
7	¿Los Organismos de control han realizado recientemente una evaluación de los procesos?	10	8
8	¿Las deficiencias determinadas por los Organismos de control, la compañía los asume en busca de una mejora?	10	9
9	¿Existe una comunicación eficaz entre Bancos o proveedores para la evaluación de saldos?	10	8
10	¿Se informa de manera inmediata a gerencia las deficiencias detectadas?	10	7
TOTAL		100	73
		Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 25/10/2019
		Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 30/10/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	CCI 15/15															
	Auditoría tributaria																
	Período: Enero-Diciembre 2017																
<p> NC: Nivel de Confianza NR: Nivel de Riesgo C: Calificación P: Ponderación </p> <p style="text-align: center;">NC= (C*P) /100</p> <p> NC= (73*100) /100 NC= 73% NR= 27% </p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE CONFIANZA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">BAJO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15%-50%</td> <td style="text-align: center;">51%-75%</td> <td style="text-align: center; background-color: #f4a460;">76%- 100%</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ALTO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">BAJO</th> </tr> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> </tbody> </table>			NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%- 100%	ALTO	MODERADO	BAJO	NIVEL DE RIESGO		
NIVEL DE CONFIANZA																	
BAJO	MODERADO	ALTO															
15%-50%	51%-75%	76%- 100%															
ALTO	MODERADO	BAJO															
NIVEL DE RIESGO																	
<p>Análisis</p> <p>Al ejecutar el análisis del componente de Supervisión y Monitoreo se encontró que el NC Nivel de confianza alcanza un rango del 73% en la compañía, el NR Nivel de Riesgo tiene una nivel del 27% a siendo de una condición baja, estos resultados son conseguidos al ejecutar la ponderación de las entrevistas mediante cuestionario al personal de empresa, en consecuencia la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA se desenvuelve en una ambiente de control sólido, es importante tener en cuenta las recomendaciones de mejora que se presentarán en los hallazgos.</p>																	
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 25/10/2019															
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 30/10/2019															

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	MRESCI 1/1
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	

**MATRIZ DE RESUMEN DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DEL CONTROL
INTERNO**

Tabla 6-3: Matriz resumen de la evaluación al sistema de control

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
Ambiente Control	72	28
Evaluación de Riesgo	73	27
Actividades de Control	75	25
Información y Comunicación	75	25
Seguimiento y Monitoreo	73	27
TOTAL	368	132
PROMEDIO	73,6	26,4

Fuente: RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
Elaborado por: Jaramillo, N. 2020

Análisis

Al desarrollar el análisis al Sistema de Control Interno se obtuvo como resultado que la compañía posee un nivel promedio de Confianza de 73.60 %, que se encuentra dentro del rango MODERADO, demostrando que el nivel de confianza es admisible dentro de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA y el nivel de riesgo que manifiesta la entidad es de 26.40% que se encuentra en el rango BAJO con tendencia a crecer, estas derivaciones se alcanzaron al ejecutar la ponderación de los cuestionarios de control interno los mismos que fueron respondidos por el personal de la compañía, en tal virtud se considera que es un nivel aceptable en lo que respecta a la Evaluación del Sistema de Control Interno de la entidad

Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 31/10/2019
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 31/10/2019

CARTA A GERENCIA

Riobamba, 01 noviembre de 2017

Dr.

Marco Aucancela

GERENTE GENERAL DE RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA

Presente

De mi consideración

Reciba una atento y cordial saludo de Jaramillo Nataly al miso me permito comunicarle lo siguiente: la ejecución de la Auditoria Tributaria en la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA para lo cual se utilizó le método de recopilación de información mediante el cuestionario de Control Interno con el respectivo análisis de las áreas críticas tenido como resultado las siguientes debilidades:

D1

La compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA no cuenta con un código de ética.

R1

AL Gerente se recomienda la implementación de un código de ética, porque mediante la ejecución del mismo la empresa desenvolverá una conducta institucional ética, que es una técnica que le permitirá cimentar una compañía firme y prospera. Puesto que un proceder no ético por parte del personal, puede resultar en problemas y trances tanto interno como externo.

D2

El departamento de personal de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA no cuenta con un proceso adecuado para la selección del personal.

R2

La selección de personal es un procedimiento a través del cual la compañía debe seleccionar entre varios candidatos para encontrar al más adecuado para ocupar una vacante, es así que se recomienda la creación de un proceso de selección de personal que cumpla con los requerimientos de la compañía.

D3

La Gerencia de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA no ha implementado un plan de capacitaciones para el personal de la entidad.

R3

Al Gerente se recomienda la elaboración de un cronograma de capacitación para el personal, puesto que capacitar al personal de la compañía será algo efectivamente primordial, ya que permitirá el perfeccionamiento de los conocimientos, destrezas y cualidades del personal de la compañía.

D4

La compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA no ha instaurado un plan estratégico para el desarrollo de sus actividades.

R4

Al Gerente se le recomienda elaborar un plan estratégico para la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA, este plan estratégico será utilizado como una herramienta para cumplir con los objetivos de la compañía de una manera creativa.

D5

El departamento contable de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA no maneja ningún tipo de sistema contable, no ejecuta un control tributario se evidencia la ausencia de un control interno tributario.

R5

Al Contador se le recomienda solicitar de forma urgente al gerente la implementación de un sistema contable para que la compañía pueda poseer información contable confiable y veraz, al manejar un sistema contable la empresa podrá tener conocimiento de información veraz y en tiempo real, se lograra desarrollar un control tributario y de esta manera el control interno podrá ser ejecutado.

D6

La compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA no ha establecido un manual de funciones para cada departamento de la empresa.

R6

Al Gerente se le recomienda elaborar un manual de funciones, para desarrollar un control sobre las funciones que tiene el personal que conforma la compañía, el manual de funciones será un instrumento eficaz de ayuda para el desarrollo de la estrategia de la empresa.

D7

En la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA no se ha ejecutado auditorias específicas para cada área, únicamente se ha realizado una auditoría integral.

R7

Al Gerente se le recomienda ejecutar auditorias especificas en cada uno de los departamentos de la compañía de esta manera se podrá evidenciar posibles inconsistencias específicas. en cada uno de estos.

Atentamente

Nataly Jaramillo

Auditora

MJ AUDITORA INDEPENDIENTE



Auditoría Independiente

**RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA.
LTDA.**

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

**FASE III
ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS**

Nº	PROCEDIMIENTO	REF.T/P	RESPONSABLE	FECHA
1	Programa de Auditoria	PA	JRNM	04/11/2019
2	Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT	JRNM	05/11/2019
3	Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA	JRNM	11/11/2019
4	Análisis de Retenciones en la Fuente	ARF	JRNM	18/11/2019
5	Análisis del Impuesto a la Renta	AIR	JRNM	19/11/2019
6	Hoja de Hallazgos	HH	JRNM	21/11/2019

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 04/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 04/11/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.		PA 1/1	
	Auditoría tributaria			
	Período: Enero-Diciembre 2017			
PROGRAMA DE AUDITORIA				
OBJETIVOS				
OBJETIVO GENERAL				
<ul style="list-style-type: none"> Examinar los métodos contables manejados para ejecución las declaraciones tributarias concernientes al periodo del 1 de enero al 31 diciembre del 2017 de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA. 				
OBJETIVOS ESPECIFICOS				
<ul style="list-style-type: none"> Comprobar el desempeño de las obligaciones tributarias de la compañía. Verificar la veracidad de los valores asignados en las declaraciones que efectúa la compañía. 				
N.º	PROCEDIMIENTO	REF	RESPONSABLE	FECHA
1	Requerir información tributaria	IT	JRNM	04/11/2019
2	Recoger información contable	IT	JRNM	04/11/2019
3	Evidenciar el cumplimiento tributario de las declaraciones de IVA	CT	JRNM	05/11/2019
4	Computo de los valores declarados en el ejercicio fiscal 2017	VD	JRNM	11/11/2019
5	Solicitar documentos fuentes para comparar entre lo declarado y los libros contables	DF	JRNM	11/11/2019
6	Conciliación de la declaración del IVA	CD-IVA	JRNM	11/11/2019
7	Conciliación tributaria del impuesto a la renta ejercicio fiscal 2017	CTRI	JRNM	18/11/2019
8	Conciliación de Retenciones en la fuente de IVA Conciliación de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta	CR-IVA CR-IR	JRNM JRNM	18/11/2019
9	Hoja de hallazgos	HH	JRNM	21/11/2019
10	Emite informe tributario	IT	JRNM	25/11/2019
			Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 04/11/2019
			Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 04/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

ACT 1/1

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

PERIODO FISCAL	IMPUESTO	FECHA DE DECLARACION	FECHA DE VENCIMIENTO	SUSTITUTIVA	OBSERVACION
Enero-2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓24-02-2017	✓24-02-2017		
Febrero-2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓24-03-2017	✓24-03-2017		
Marzo-2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓24-04-2017	✓24-04-2017		
Abril-2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓23-05-2017	✓24-05-2017		
Mayo-2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓26-06-2017	✓26-06-2017		
Junio-2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓24-07-2017	✓24-07-2017		
Julio-2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓23-08-2017	✓24-08-2017		
Agosto-2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓25-09-2017	✓25-09-2017		
Septiembre - 2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓24-10-2018	✓24-10-2017		
Ostubre-2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓22-11-2017	✓24-11-2017		
Noviembre - 2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓24-12-2017	✓24-12-2017	@28-03-2018	Se realiza la sustitutiva porque en la declaración original del casillero 507 se omiten valores de compras con tarifa 0%
Diciembre - 2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (MENSUAL)	✓24-01-2018	✓24-01-2017		

0

@ Hallazgo: Se realiza la sustitutiva porque en la declaración original se omiten valores de compras con tarifa 0%

✓ Verificado

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 05/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 08/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

AIVA 1/6

VALORES DECLARADOS

PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CEDULA ANALITICA DE VENTAS SEGUN LIBROS CONTABLES

PERIODO FISCAL	VENTAS NETAS GRAVADAS TARIFA 12%	VENTAS NETAS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	TARIFA DEL IMPUESTO VIGENTE	IMPUESTO CAUSADO	OBSERVACIONES
Enero-2017	0	0	14%	0	
Febrero-2017	0	0	14%	0	
Marzo-2017	0	0	14%	0	
Abril-2017	0	0	14%	0	
Mayo-2017	0	0	14%	0	
Junio-2017	0	0	12%	0	
Julio-2017	0	√346.000	12%	0	
Agosto-2017	0	√245.000	12%	0	
Septiembre -2017	0	0	12%	0	
Ostubre-2017	0	√105.000	12%	0	
Noviembre -2017	0	0	12%	0	
Diciembre -2017	0	0	12%	0	
TOTAL	0	√696.000		0	

√ Verificado

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 11/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 15/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

AIVA 2/6

VALORES DECLARADOS

PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CEDULA ANALÍTICA VENTAS SEGÚN DECLARACIONES AL SRI

PERIODO FISCAL	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) TARIFA DIFENTE DE CERO	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	TARIFA DEL IMPUESTO VIGENTE	IMPUESTO CAUSADO	OBSERVACIONES
Enero-2017	0	0	14%	0	
Febrero-2017	0	0	14%	0	
Marzo-2017	0	0	14%	0	
Abril-2017	0	0	14%	0	
Mayo-2017	0	0	14%	0	
Junio-2017	0	0	12%	0	
Julio-2017	0	√346.000	12%	0	
Agosto-2017	0	√245.000	12%	0	
Septiembre - 2017	0	0	12%	0	
Ostubre-2017	0	√105.000	12%	0	
Noviembre - 2017	0	0	12%	0	
Diciembre - 2017	0	0	12%	0	
TOTAL	0	√696.000		0	

√ Verificado

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 11/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 15/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

AIVA 3/6

VALORES DECLARADOS

PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CEDULA ANALÍTICA DE DIFERENCIAS EN VENTAS

PERIODO FISCAL	VENTAS TOTALES (EN LIBROS)	VENTAS TOTALES (DECLARADAS)	TOTAL, IMPUESTO A LIQUIDAR	DIFERENCIA ENCONTRADAS	OBSERVACIONES
Enero-2017	0	0	0	0	
Febrero-2017	0	0	0	0	
Marzo-2017	0	0	0	0	
Abril-2017	0	0	0	0	
Mayo-2017	0	0	0	0	
Junio-2017	0	0	0	0	
Julio-2017	Ŷ346.000	Ŷ 346.000	0	0	No se encontró diferencia
Agosto-2017	Ŷ 245.000	Ŷ 245.000	0	0	No se encontró diferencia
Septiembre - 2017	0	0	0	0	
Octubre-2017	Ŷ 105.000	Ŷ 105.000	0	0	No se encontró diferencia
Noviembre - 2017	0	0	0	0	
Diciembre - 2017	0	0	0	0	
TOTAL	Σ696.000	Σ 696.000	0	0	No se encontró diferencia

Ŷ Cotejado

Σ Suma Total

≠ Diferencia encontrada

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 11/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 15/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

AIVA 4/6

VALORES DECLARADOS

PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CEDULA ANALITICA COMPRAS SEGUN LIBROS

PERIODO FISCAL	COMPRAS NETAS TARIFA DE ENERO A MAYO DEL 14% Y DE JUNIO AL DICIEMBRE 12% SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	COMPRAS NETAS TARIFA 0 %)	IMPUESTO CAUSADO	FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	OBSERVACIONES
Enero-2017	20.278,99	12.755,10	2.839,06	1	Ninguna
Febrero-2017	8.428,24	7.572,01	1.179,95	1	Ninguna
Marzo-2017	12.926,63	10,00	1.809,73	1	Ninguna
Abril-2017	7.135,57	23.763,47	998,98	1	Ninguna
Mayo-2017	22.548,07	25.759,27	3.156,73	1	Ninguna
Junio-2017	8.697,13	0	1.043,65	1	Ninguna
Julio-2017	2.355,01	2.666,17	282,60	1	Ninguna
Agosto-2017	2.027,26	18,41	243,28	1	Ninguna
Septiembre -2017	4.464,29	1.668,49	535,71	1	Ninguna
Ostubre-2017	13.886,91	48.116,27	1.625,78	1	Ninguna
Noviembre -2017	59.623,40	61.063,41	7.154,81	1	Ninguna
Diciembre -2017	57.955,36	103.621,53	6.954,64	1	Ninguna
TOTAL	Σ220.326,86	Σ287.014,13	Σ27.84,93	1	

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 11/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 15/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

AIVA 5/6

VALORES DECLARADOS

PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CEDULA ANALÍTICA COMPRAS DECLARADAS AL SRI

PERIODO FISCAL	COMPRAS NETAS TARIFA DE ENERO A MAYO DEL 14% Y DE JUNIO AL DICIEMBRE 12% SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	COMPRAS NETAS TARIFA 0 (%)	IMPUESTO O CAUSADO	FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	OBSERVACIONES
Enero-2017	20.278,99	12.755,10	2.839,06	1	Ninguna
Febrero-2017	8.428,24	7.572,01	1.179,95	1	Ninguna
Marzo-2017	12.926,63	10,00	1.809,73	1	Ninguna
Abril-2017	7.135,57	23.763,47	998,98	1	Ninguna
Mayo-2017	22.548,07	25.759,27	3.156,73	1	Ninguna
Junio-2017	8.697,13	0	1.043,65	1	Ninguna
Julio-2017	2.355,01	2.666,17	282,60	1	Ninguna
Agosto-2017	2.027,26	18,41	243,28	1	Ninguna
Septiembre -2017	4.464,29	1.668,49	535,71	1	Ninguna
Ostubre-2017	13.886,91	48.116,27	1.625,78	1	Ninguna
Noviembre -2017	59.623,40	61.063,41	7.154,81	1	Ninguna
Diciembre -2017	57.955,36	103.621,53	@6.947,29	1	Existe un error de cálculo en el impuesto causado, con una diferencia de \$7,35
TOTAL	Σ220.326,86	Σ287.014,13	Σ27.817,57	1	

@ Error del cálculo del impuesto causado \$ 57.955,36 x12% =6.954,64

Esta diferencia se presenta por un error en la preparación de la declaración del IVA

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 11/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 15/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

AIVA 6/6

VALORES DECLARADOS

PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CEDULA ANALÍTICA COMPRAS DIFERENCIAS

MES	SEGÚN LIBROS		SEGÚN DECLARACIONES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA	
	COMPRAS NETAS TARIFA 14% Y 12%	COMPRAS NETAS TARIFA 0%	COMPRAS NETAS TARIFA 14% Y 12%	COMPRAS NETAS TARIFA 0%	DIFERENCIAS COMPRAS TARIFA 14% Y 12%	DIFERENCIAS COMPRAS TARIFA 0%
ENERO	Y 202.078,90	Y 1.755,10	Y 202.078,90	Y 1.755,10	0,00	0,00
FEBRERO	Y 8.428,24	Y 7.572,01	Y 8.428,24	Y 7.572,01	0,00	0,00
MARZO	Y 12.926,63	Y 10,00	Y 12.926,63	Y 10,00	0,00	0,00
ABRIL	Y 7.135,57	Y 23.763,47	Y 7.135,57	Y 23.763,47	0,00	0,00
MAYO	Y 22.548,07	Y 25.759,27	Y 22.548,07	Y 25.759,27	0,00	0,00
JUNIO	Y 8.697,13	Y 0,00	Y 8.697,13	Y 0,00	0,00	0,00
JULIO	Y 2.355,01	Y 2.666,17	Y 2.355,01	Y 2.666,17	0,00	0,00
AGOSTO	Y 2.027,26	Y 18,41	Y 2.027,26	Y 18,41	0,00	0,00
SEPTIEMBRE	Y 4.464,29	Y 1.668,49	Y 4.464,29	Y 1.668,49	0,00	0,00
OCTUBRE	Y 13.886,91	Y 48.116,27	Y 13.886,91	Y 48.116,27	0,00	0,00
NOVIEMBRE	Y 59.623,40	Y 61.063,41	Y 59.623,40	Y 61.063,41	0,00	0,00
DICIEMBRE	Y 57.955,36	Y 103.621,53	Y 57.955,36	Y 103.621,53	0,00	0,00
TOTAL	Y 402.126,77	Y 50.254,86	Y 402.126,77	Y 50.254,86	0,00	0,00

Y Cotejado

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 11/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 15/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

ARF 1/2

VALORES DECLARADOS

CEDULA ANALÍTICA RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA

DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Valore retenido-servicios/honorarios profesionales	31,79	31,79	31,79	58,57	31,79	0,00	0,00	0,00	0,00	132,14	26,79	781,07	1.125,73
Valores Retenidos servicios/&predomina el intelecto	0,00	160,00	56,82	1,34	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	9,70	423,00	109,20	760,28
Valore retenido-servicios/&predomina la mano de obra	0,00	0,00	0,00	453,06	244,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	697,96
Valor retenido por servicios de Transporte privado de pasajeros	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20
Valor retenido-transferencias de bienes muebles de naturaleza corporal	198,71	60,65	112,86	66,83	218,68	86,41	23,55	20,27	44,64	124,45	538,91	907,90	2.403,86
Valor retenido- otras retenciones/aplicables el 2%	256,90	142,86	12,45	0,00	262,04	1,12	0,00	0,00	0,00	960,20	1.218,41	1.212,97	4.066,95
Total retenciones Impuesto a la Renta según libros contables	√ 487,40	√ 396,50	√ 213,91	√ 579,80	√ 757,63	√ 87,53	√ 23,55	√ 20,26	√ 44,63	√ 1.226,49	√ 2.207,11	√ 3.011,14	√ 9.055,95
Total retenciones Impuesto a la Renta según declaraciones	487,40	396,50	213,92	579,80	757,63	87,53	23,55	20,27	44,64	1.226,49	2.207,11	3.011,14	9.055,98
Diferencias	0,00	0,00	-0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01	-0,01	0,00	0,00	0,00	-0,03

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 18/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 20/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA.
LTDA.

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

ARF 2/2

VALORES DECLARADOS

CEDULA ANALÍTICA RETENCIONES DEL IMPUESTO IVA

Valores según declaraciones al SRI

MES	Retención 30%	Retención 70%	Retención 100%	Mayor Consolidado Retención IVA
ENERO	√368,43	√0,00	√57,10	Ŷ 425,53
FEBRERO	√25,65	√0,00	√324,50	Ŷ 350,15
MARZO	√57,01	√0,00	√161,09	Ŷ 218,10
ABRIL	√220,33	√0,00	√84,36	Ŷ 304,69
MAYO	√275,14	√0,00	√93,47	Ŷ 368,61
JUNIO	√47,97	√0,00	√6,73	Ŷ 54,70
JULIO	√28,01	√0,00	√0,00	Ŷ 28,01
AGOSTO	√0,00	√0,00	√0,00	Ŷ 0,00
SEPTIEMBRE	√0,00	√0,00	√0,00	Ŷ 0,00
OCTUBRE	√68,46	√0,00	√173,08	Ŷ 241,54
NOVIEMBRE	√24,30	√0,00	√691,40	Ŷ 715,70
DICIEMBRE	√995,06	√0,00	√1.108,43	Ŷ 2.103,49
TOTAL	Σ2.110,36	Σ0,00	Σ2.700,16	Σ4.810,52

Acorde con la información verificada y cotejada con las declaraciones al SRI de retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado, se observa que no existen libros mayores contables para cada cuenta, sino se evidencia un mayor contable consolidado.

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 18/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 20/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

AIR 1/4

CEDULA ANALÍTICA

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

FORMULARIO 101

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Casillero	Descripción	Valores Declarados al SRI	Valores según libros Contables	Diferencia	Marcas
ACTIVOS					
311	Efectivo y equivalente al Efectivo	13.959,15	13.959,15	0,00	√
315	Cuentas y Documentos por Cobrar (locales)	35.507,59	35.507,59	0,00	√
360	Otros Activos Corrientes	28.078,15	28.078,15	0,00	√
361	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	77.544,89	77.544,89	0,00	√
372	Construcción en Curso y Otros Activos en Tránsito	472.289,41	472.289,41	0,00	√
375	Vehículos Equipos de Transporte y Caminero Móvil	44.633,93	44.633,93	0,00	√
384	Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo	1.030,83	1.030,83	0,00	√
449	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	515.892,51	515.892,51	0,00	√
499	TOTAL ACTIVO	593.437,40	593.437,40	0,00	√

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 18/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 20/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**Auditoría tributaria****Período: Enero-Diciembre 2017****AIR 2/4**

513	Cuentas y Documentos por Pagar (locales)	41.551,67	41.551,67	0,00	√
515	Otras Cuentas y Documentos por Pagar Corrientes	177.557,67	177.557,67	0,00	√
532	Impuesto de la Renta por Pagar del ejercicio	16.936,93	16.936,93	0,00	√
533	Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio	15.687,42	15.687,42	0,00	√
534	Obligaciones con el IESS	264,99	264,99	0,00	√
536	Otros Pasivos Corrientes por Beneficios a Empleados	3.891,03	3.891,03	0,00	√
549	Otros Pasivos Corriente	23.779,59	23.779,59	0,00	√
550	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	279.669,30	279.669,30	0,00	√
PASIVOS					
557	Cuentas y Documentos por Pagar Comerciales no Corrientes Locales (A Accionistas, socios, Participes, Beneficiarios u otros Titulares de Derecho u Otros Titulares de Derechos Representativos de Capital	165.486,89	165.486,89	0,00	√
572	Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido	100,53	100,53	0,00	√
573	Jubilación Patronal	192,00	192,00	0,00	√
574	Desahucio	325,00	325,00	0,00	√
589	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	166.104,42	166.104,42	0,00	√

Elaborado por: **J.R.N.M.**

Fecha: 18/11/2019

Revisado por: **P.P.R.E**

Fecha: 20/11/2019



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**Auditoría tributaria****Período: Enero-Diciembre 2017****AIR 3/4****PATRIMONIO**

599	TOTAL DEL PASIVO	445.773,72	445.773,72	0,00	✓
601	Capital Suscrito y / o Asignado	400,00	400,00	0,00	✓
604	Reserva Legal	100,00	100,00	0,00	✓
611	Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	79.448,74	79.448,74	0,00	✓
614	Utilidad del Ejercicio	67.714,94	67.714,94	0,00	✓
902	Total Impuesto a Pagar	16.937,02	16.937,02	0,00	✓

INGRESOS

6003	Ventas Gravadas con Tarifa 0% de IVA o Exentas de IVA	821.000,00	821.000,00	0,00	✓
6999	TOTAL INGRESOS	821.000,00	821.000,00	0,00	✓

COSTOS Y GASTOS

7004	Compras Netas Locales de Bienes no Producidos por el Sujeto Pasivo	671.550,45	671.550,45	0,00	✓
7041	Sueldos y Salarios y demás Remuneraciones que Constituyen Materia Gravada de IESS	10.800,00	10.800,00	0,00	✓
7044	Beneficios Sociales Indemnizaciones que constituyen materia Gravada de IESS	1.111,58	1.111,58	0,00	✓
7047	Aporte a la Seguridad Social	2.212,20	2.212,20	0,00	✓
7050	Honorarios Profesionales y Dietas	3.814,32	3.814,32	0,00	✓
7067	Gastos por Depreciación	1.030,83	1.030,83	0,00	✓

Elaborado por: J.R.N.M.**Fecha: 18/11/2019****Revisado por: P.P.R.E****Fecha: 20/11/2019**



Auditoría Independiente

RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**Auditoría tributaria****Período: Enero-Diciembre 2017****AIR 4/4**

7173	Promoción y Publicidad	150,00	150,00	0,00	✓
7191	Suministros, Herramientas, Materiales y Repuestos	653,59	653,59	0,00	✓
7197	Mantenimiento y Reparaciones	7.168,80	7.168,80	0,00	✓
7209	Impuestos contribuciones y Otros	4.210,59	4.210,59	0,00	✓
7239	IVA que se carga al Costo o al Gasto	12.862,94	12.862,94	0,00	✓
7242	Servicios Públicos	208,48	208,48	0,00	✓
7248	Otros Gastos	380,24	380,24	0,00	✓
7269	Gastos Financieros y Otros no Operacionales	263,18	263,18	0,00	✓
7999	TOTAL COSTOS Y GASTOS	716.417,20	716.417,20	0,00	✓
801	Utilidad del Ejercicio	104.582,80	104.582,80	0,00	✓

RESUMEN IMPOSITORIO					
803	Participación a Trabajadores	15.687,42	15.687,42	0,00	✓
806	Gastos no Deducibles	6.924,81	6.924,81	0,00	✓
836	Utilidad Gravable	95.820,19	95.820,19	0,00	✓
850	Impuesto Causado	21.080,44	21.080,44	0,00	✓

✓ Verificado no se encontraron inconsistencias en el cotejamiento de lo declarado y los saldos de los libros contables

Elaborado por: **J.R.N.M.**

Fecha: 18/11/2019

Revisado por: **P.P.R.E**

Fecha: 20/11/2019

3.2.2.7 Verificación del cumplimiento del reglamento de comprobantes emitidos

Mediante Decreto Ejecutivo No. 3055, publicado en el Registro Oficial No. 679 de octubre 8 del 2002 se expidió el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención; en cumplimiento con esta disposición el SRI autoriza la emisión de comprobantes de venta y retenciones para el periodo del 2017 de la compañía **RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA** a continuación se ejecuta la verificación del cumplimiento de los requisitos y características de los comprobantes:

N ^{ra}	REQUISITOS	FACTURA		RETENCIONES		LIQUIDAION DE COMPRAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Número, día, mes y año de la autorización de impresión del documento, otorgado por el Servicio de Rentas Internas.	X		X		X	
2	Número del registro único de contribuyentes del emisor.	X		X		X	
3	Apellidos y nombres, denominación o razón social del emisor, en forma completa o abreviada conforme conste en el RUC. Adicionalmente podrá incluirse el nombre comercial o de fantasía, si los hubiere.	X		X		X	
4	Denominación del documento	X		X		X	
5	Numeración de quince dígitos, que se distribuirá de la siguiente manera: a) Los tres primeros dígitos corresponden al número del establecimiento conforme consta en el registro único de contribuyentes; b) Separados por un guion (-), los siguientes tres dígitos corresponden al código asignado por el contribuyente a cada punto de emisión dentro de un mismo establecimiento; y, c) Separado también por un guion (-), constará el número secuencial de nueve dígitos. Podrán omitirse la impresión de los ceros a la izquierda del número secuencial, pero deberán completarse los nueve dígitos antes de iniciar la nueva numeración.	X		X		X	
6	Dirección de la matriz y del establecimiento emisor cuando corresponda.	X		X		X	
7	Fecha de caducidad del documento, expresada en día, mes y año, según la autorización del Servicio de Rentas Internas.	X		X		X	

8	Número del registro único de contribuyentes, nombres y apellidos, denominación o razón social y número de autorización otorgado por el Servicio de Rentas Internas, del establecimiento gráfico que realizó la impresión.	X		X		X	
9	Consignar en todos los ejemplares de los comprobantes de venta la leyenda: original-adquirente/copia-emisor, siempre y cuando el original se diferencie claramente de la copia.	X		X		X	
10	Las personas naturales y las sucesiones indivisas, que de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, estén obligadas a llevar contabilidad deberán imprimir en los comprobantes de venta la frase: "Obligado a Llevar Contabilidad".	X		X		X	

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES EMITIDOS

REQUISITO DEL LLENADO DE LOS COMPROBANTES

FACTURA (Art.19)

REQUISITOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte		x	
Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda.		x	
Precio unitario de los bienes o precio del servicio		x	
Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos.		x	
Descuentos o bonificaciones.			
Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.		x	
Importe total de la transacción.		x	
Fecha de emisión.		x	
Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta.			x
Cada factura debe ser totalizada y cerrada individualmente, debiendo emitirse conjuntamente el original y sus copias o, en el caso de utilización de sistemas computarizados autorizados, de manera consecutiva.		x	

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	HH 1/4
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
HOJA DE HALLAZGOS Hallazgo 1		
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de sustitutiva en el impuesto al valor agregado 		
Condición La compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA ejecuta sus declaraciones en la fecha establecida por el SRI acatando lo que dispone la ley de la Administración Tributaria, sin embargo en el mes de noviembre del 2017 se verifica la declaración de sustitutiva del mes en mención por omisión en la declaración de las compras con tarifa 0%.		
Criterio El art. 89 del Código Orgánico Tributario y en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dispone: Cuando la declaración presentada por el contribuyente contenga errores que impliquen un mayor valor a pagar de impuesto, anticipo o retención, o hayan ocasionado el pago de un tributo mayor al que legalmente debía pagar el contribuyente podrá presentar una declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración siempre y cuando con anterioridad la Administración Tributaria no haya notificado dicho error.		
Causa Por omisión de la contadora en la declaración original del formulario 104 no se registra las compras con tarifa 0%.		
Efecto La compañía al realizar una declaración sustitutiva ejecuta un doble trabajo ocasionado que la compañía pierda tiempo en la elaboración de las declaraciones.		
Conclusión La declaración sustitutiva que la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA presentó dentro de las fechas establecidas se la elaboro porque en la declaración original del mes de noviembre del 2017 está incompleta ya que no se registran las compras tarifa 0%, por tal razón fue indispensable la realización de la declaración sustitutiva para completar la información de las compras en el ejercicio fiscal del 2017.		
Recomendación Se recomienda al Contador /a de la compañía detallar los valores por compras con tarifa 0%, antes de ejecutar la declaración al SRI con el propósito de evitar la presentación de información incoherente que afecte a la compañía.		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 21/11/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 25/11/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	HH 2/4				
	Auditoría tributaria					
	Período: Enero-Diciembre 2017					
Hallazgo 2						
<ul style="list-style-type: none"> • Diferencia del impuesto causado según libro mayor y declaración del formulario 104 						
<p>Condición La compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA registra una diferencia en la declaración del formulario 104 en el mes de diciembre del 2017 con relación al casillero impuesto causado por un valor de \$7.35 debido a un error en la organización de la información contable para la declaración del IVA.</p>						
<p>Criterio El art. 273 menciona sobre las diferencias de declaraciones, el Servicio de Rentas Internas notificará a los sujetos pasivos las diferencias que haya detectado en sus declaraciones, tanto aquellas que impliquen valores a favor del fisco por concepto de impuestos, intereses y multas, como aquellas que disminuyan el crédito tributario o las pérdidas declaradas, y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias o disminuyan las pérdidas o crédito tributario determinado, o en su caso, justifiquen las diferencias notificadas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la notificación.</p>						
<p>Causa La diferencia evidenciada en el casillero impuesto causado es por un error de digitación en la organización de la información contable para la declaración del IVA en el mes de diciembre 2017.</p>						
<p>Efecto En consecuencia, al error de digitación en los libros contables se presenta una diferencia en la declaración del formulario 104 lo que genera una inconsistencia entre lo declarado al SRI y la información contable registra de la compañía.</p>						
<p>Conclusión Al presentarse inconsistencias en la información contable y la declaración del IVA en el mes de diciembre del 2017, se ha generado una información inválida al elaborar información financiera para el cierre del periodo.</p>						
<p>Recomendación Al contador/a de la compañía debe convalidar la información contable de los libros versus anexo para de esta manera evitar información inconsistente que afecta a la compañía.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado por: J.R.N.M.</td> <td>Fecha: 21/11/2019</td> </tr> <tr> <td>Revisado por: P.P.R.E</td> <td>Fecha: 25/11/2019</td> </tr> </table>		Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 21/11/2019	Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 25/11/2019	
Elaborado por: J.R.N.M.	Fecha: 21/11/2019					
Revisado por: P.P.R.E	Fecha: 25/11/2019					

 Auditoría Independiente	Raymacons Construcción es Cía. Ltda.	HH 3/4
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
Hallazgo 3		
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de libro mayor contable de las cuentas de retención de IVA para convalidar con la declaración del formulario 104 		
Condición		
<p>La compañía registra valores por retenciones del IVA del 30% y 100% en el formulario 104, pero no existe libros mayores contables por cada cuenta, sino se evidencia un consolidado por retenciones del IVA en periodo fiscal 2017.</p>		
Criterio		
<p>El art 3 de la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284 manifiesta:</p>		
Retención del treinta por ciento (30%) del IVA causado:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ En las transferencias de bienes gravados con tarifa doce por ciento (12%) de IVA, salvo los casos en que se señale un porcentaje de retención distinto. ✓ Las sociedades emisoras de tarjetas de crédito, sean o no contribuyentes especiales, por los pagos que realicen a los establecimientos afiliados a su sistema, cuando estos efectúen transferencias de bienes gravadas con tarifa doce por ciento (12%) de IVA 		
Retención del cien por ciento (100%) del IVA causado:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la adquisición de servicios profesionales prestados por personas naturales con título de instrucción superior otorgado por establecimientos regulados por la Ley Orgánica de Educación Superior, salvo en los pagos por contratos de consultoría previstos en el numeral i del literal b) de este artículo. ✓ En el arrendamiento de inmuebles de personas naturales o sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad. ✓ Si al adquirir bienes, servicios o derechos, se emite una liquidación de compra de bienes y prestación de servicios, en los casos y de conformidad con las disposiciones previstas en la normativa tributaria vigente, incluyéndose en este caso al pago de cuotas de arrendamiento al exterior. ✓ En los pagos de dietas, honorarios o cualquier otro emolumento, que las sociedades, residentes o establecidas en el Ecuador, reconozcan a los miembros de directorios y/o cuerpos colegiados por la asistencia a sesiones de tales entes. 		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 21/11/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 25/11/2019

 Auditoría Independiente	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	HH 4/4
	Auditoría tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2017	
<p>✓ En los pagos que se efectúen a quienes han sido elegidos como miembros de cuerpos colegiados de elección popular en entidades del sector público, exclusivamente en ejercicio de su función pública en el respectivo cuerpo colegiado.</p> <p>✓ Los operadores de turismo receptivo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país en las adquisiciones locales de los bienes y derechos que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los derechos, bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los bienes, derechos y servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado.</p> <p>Causa El no tener libros mayores de las cuentas de retención del IVA del 30% y 100% se origina por la falta de un desglose en la información contable que se desarrolló en el periodo fiscal 2017 por parte del contador.</p> <p>Efecto La ausencia de la información contable detalla sobre las retenciones del IVA del 30% y 100%, ocasiona una dificultad en la convalidación de los valores declarados en formulario 104 y el libro mayor de retenciones.</p> <p>Conclusión La compañía al no tener libros mayores contables para cada cuenta de retenciones por IVA, es susceptible a que al momento de organizar la información contable esta sea errónea afectando de esta manera a la compañía.</p> <p>Recomendación Al contador/a se le recomienda crear cuentas contables por cada porcentaje de retención del IVA, para de esta manera obtener una información contable detallada.</p>		
Elaborado por: J.R.N.M.		Fecha: 21/11/2019
Revisado por: P.P.R.E		Fecha: 25/11/2019



Auditoría Independiente

**RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA.
LTDA.**

Auditoría tributaria

Período: Enero-Diciembre 2017

**FASE IV
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Informe de Auditoria Tributaria	IAT	JRNM	26/11/2019

Elaborado por: J.R.N.M.

Fecha: 26/11/2019

Revisado por: P.P.R.E

Fecha: 26/11/2019



Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORIA TRIBUTARIA

Riobamba, 27 de noviembre del 2017

Al Gerente

De la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA

Señor gerente:

Se ha ejecutado la auditoría sobre las obligaciones tributarias de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, se procedió a emitir el informe con fecha 27 de noviembre el cual contiene un dictamen con justificaciones sobre la presentación sensata de la perspectiva financiera de la compañía, acorde con las Normas Internacionales de Información-NIFF.

La opinión expresada sobre las obligaciones tributarias de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA basados en la auditoria que fue realizada de acuerdo a normas internacionales de auditoria, dichas normas requieren que se cumpla exigencias éticas, en la ejecución de la auditoría, de esta forma se conseguirá la evidencia de si las obligaciones tributarias no presentan inconsistencias y que están libres de error.

La auditoría implica la ejecución de programaciones para conseguir evidencia de auditoría sobre los saldos y manifestaciones presentadas en el acatamiento de las obligaciones tributarias, se considera que la evidencia de auditoria que se alcanzó es precisa y conveniente para proveer una opinión idónea de auditoria.

En tal virtud se detallan las observaciones que están incluidas en el informe de auditoría sobre el desempeño tributario de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Declaración de sustitutiva en el impuesto al valor agregado

Conclusión

La declaración sustitutiva que la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA presentó dentro de las fechas establecidas se la elaboro porque en la declaración original del mes de noviembre del 2017 está incompleta por no se registran las compras tarifa 0%, por tal razón

fue indispensable la realización de la declaración sustitutiva para completar la información de las compras en el ejercicio fiscal del 2017.

Recomendación

Se recomienda al Contador /a de la compañía detallar los valores por compras con tarifa 0%, antes de ejecutar la declaración al SRI con el propósito de evitar la presentación de información incoherente que afecte a la compañía.

Diferencia del impuesto causado según libro mayor y declaración del formulario 104

Conclusión

Al presentarse inconsistencias en la información contable y la declaración del IVA en el mes de diciembre del 2017, se ha generado una información invalida al elaborar información financiera para el cierre del periodo.

Recomendación

Al contador/a de la compañía convalidar la información contable de los libros versus anexo para de esta manera evitar información inconsistente que afecta a la compañía.

Ausencia de libro mayor contable de las cuentas de retención de IVA para convalidar con la declaración del formulario 104

Conclusión

La compañía al no tener libros mayores contables para cada cuenta de retenciones por IVA, es susceptible a que al momento de organizar la información contable esta sea errónea afectando de esta manera a la compañía.

Recomendación

Al contador/a se le recomienda crear cuentas contables por cada porcentaje de retención del IVA, para de esta manera obtener una información contable detallada.

Este informe se emite únicamente para discernimiento del gerente y accionistas de la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA LTDA y para su exposición al Servicio de Rentas Internas en obediencia de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser manipulada para ningún otro fin.

Riobamba, 27 de noviembre del 2017

Nataly Jaramillo

MJ AUDITORA INDEPENDIENTE

CONCLUSIONES

- Mediante la realización del marco teórico se estableció que la Auditoría Tributaria corresponde a un examen especial enfocado a determinar de manera real las obligaciones que debe cumplir una empresa, en la presente investigación referida a RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., requiriendo para su desarrollo un proceso de previsión, observación, inspección y comprobación de la documentación existente, como también de las conciliaciones, con los datos obtenidos para así establecer un análisis metódico comparativo con aquella información registrada de clientes, proveedores y con el SRI, pudiendo establecer mediante un informe de auditoría conclusiones y recomendaciones de cada uno de los hallazgos encontrados con el objetivo de que la empresa pueda tomar decisiones acertadas sobre el manejo de sus datos contables-tributarios.
- El diagnóstico representa aquella evaluación tributaria que fue realizada en la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., en la cual se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones que posee la empresa con el ente regular (SRI), es decir, se comparó la información obtenida de los libros contables con respecto a la presentación de las obligaciones tributarias como el IVA, el impuesto a la renta, los anexos ATS y la participación de dividendos en el año 2017. Determinando así que existen varios hallazgos que serán descritos posteriormente en la auditoría tributaria.
- La auditoría tributaria ejecutada en la compañía RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. admitió la elaboración del informe de cumplimiento tributario en el cual se formuló un veredicto con condiciones concernientes a los tres hallazgos que se encontraron al momento de elaborar la auditoría, mismos que fueron comprobados con los respaldos de la información contable proporcionada por la empresa, estableciendo de esta manera conclusiones y recomendaciones de cada uno, los cuales servirán como información que propende la toma de decisiones acertadas para solventar problemas o mitigar posibles falencias a futuro con el manejo de la información contable-tributaria.

RECOMENDACIONES

El marco teórico podría ser utilizado como una guía que permita a la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. tener una base bibliográfica de consulta permanente sobre la realización de una Auditoría Tributaria a futuro, la cual se recomienda realizarse de manera permanente.

El diagnóstico representa una evaluación que mide el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tanto, la empresa debería realizar una actualización del mencionado proceso de manera anual para evitar posibles sanciones y la obtención de información veraz y oportuna sobre la administración contable-tributaria.

Se recomienda al área de contabilidad de la empresa, verificar las conclusiones y recomendaciones de la presenta auditoría tributaria puesto que han sido generadas con datos reales presentados por la empresa RAYMACONS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. y que pueden aportar a la mitigación de errores posteriores al momento de presentar las declaraciones a los organismos de control correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcívar, M. (2019). *Auditoría Tributaria para Medir el Riesgo Fiscal en la Empresa Provedora de Insumos Médicos P.I.M.; Riobamba Período 2017*. (Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo), Recuperado de: <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5948/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2019-0018.pdf>
- Blanco, Y. (2015). *Auditoría Integral Normas y Procedimientos*. Colombia: ECOE Ediciones.
- Camino, S., Bermudez, N., Chalen, A., & Romero, D. (2018). *Estudio Sectorial: Productividad en la Industria Ecuatoriana de la Construcción Período 2013-2017*. Guayaquil: Dirección Nacional de Investigación y Estudios (DNIYE) de la Superintendencia de Compañías, Valores y.
- Departamento de Normativa Jurídica. (2015). *Ley Orgánica de Régimen tributario*. Recuperado de: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:fDCsxICmL2YJ:www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc/20151228%2BLRTI.pdf+%&cd=1&hl=en&ct=clnk&gl=ec>
- Dirección Nacional Jurídica. (2005). *Código Tributario*. Recuperado de: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:gXZ9rKXiDbMJ:www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5124f763-c72c-42e8-8f76-e608d6329c81/C%25D3DIGO%2BTRIBUTARIO%2BULTIMA%2BMODIFICACION%2BLEy%2B0%2BRegistro%2BOficial%2BSuplemento%2B405%2Bde%2B29-d>
- Lefebvre, F. (2018). *Auditoría Incluye ejemplos nuevos informes de auditoría*. Madrid: Francis Lefebvre.
- Luna, A., & Naranjo, M. (2017). *Auditoría Tributaria a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo cantón Riobamba, provincia de Chimborazo período 2015*. (Tesis de grado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo), Recuperado de: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/6017>
- Manya, J. (2015). *Auditoría Tributaria a la cooperativa de Ahorro y Crédito ALLI TAROUCLTDA de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo período 2015*. (Tesis de grado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo), Recuperado de: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/6704/1/82T00765.pdf>
- Nuño, P. (26 de abril de 2017). *Auditoría fiscal*. Obtenido de <https://www.emprendepyme.net/auditoria-fiscal.html>
- Pelazas, M. (2018). *Planificación de la Auditoría*. Madrid, España: Paraninfo
- PwC. (2017). *Gestión del Riesgo Empresarial Integrando Estrategia y Desempeño*. Madrid: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.
- Reyes, M. (2015). *Libro de Auditoría Tributaria (3era Edición ed.)*. Trujillo.

- Servicio de Rentas Internas. (2013). *Reglamento para Aplicacion Ley de Regimen Tributario Interno, LORTI*. Registro Oficial 145. Recuperado el 12 de diciembre de 2019, de http://www.espol.edu.ec/sites/default/files/archivos_transparencia/Reglamento%20para%20la%20Aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno%20actualizado%20a%20enero%202013.pdf
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Mi Guía Tributaria*. Reglamento a la Ley de Regimen Tributario. Recuperado el 14 de diciembre del 2019 de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:4mzmOIggJ_UJ:www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/f944fe25-1e09-4b0f-96e0-df386c318034/GUIA-IVA-2015.pdf+&cd=1&hl=en&ct=clnk&gl=ec
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284*. Recuperado el 12 de diciembre de 2019, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:rekfZo-CbQJ:www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/0c0af5e6-ccbc-42f5-9f99-66cf396d5f74/NAC-DGERCGC15-00000284%2BS.R.O.%2B473%2B06-04-2015.pdf+&cd=1&hl=en&ct=clnk&gl=ec>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Impuestos*. Quito: Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Recuperado el 14 de diciembre del 2019 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-fisica>
- SRI. (2018). *Informe de cumplimiento tributario*. Recuperado el 18 de diciembre del 2019 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/ict>
- Yáñez, V. (2017). *Auditoria Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatorina S.A de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua período 2015*. (Tesis de grado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo), Recuperado de: <http://dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/6958/1/82T00777.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1. DECLARACIONES MENSUALES DE IVA

SRI SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										No. 145375146	
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC17-00000324													
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													
101	MES	11		102	AÑO	2017		104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO													
201	RUC	1792324785001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS RAYMACONS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.								
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				401	+	0.00	411	+	0.00	421	+	0.00	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A PAGAR)								423				+	0.00
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A FAVOR)								424				-	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	0.00	413	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	0.00	419	=	0.00	429	=	0.00	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES								442				0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES								443				0.00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO/VALORES FACTURADOS POR OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládesse campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládesse el campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	
480	0.00	481	0.00	482	0.00	483	0.00	484	0.00	485	0.00	499	0.00
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	0.00	510	+	0.00	520	+	0.00	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	59623.40	512	+	59623.40	522	+	7154.81	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN POSITIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)								526				+	0.00
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN NEGATIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)								527				-	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	0.00	517	+	0.00				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019019821810	871543953565	21-12-2017	1

ANEXO 2. SUSTITUTIVA

		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						No. 150690084					
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC17-00000324													
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													
101	MES	11	102	AÑO	2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE 145375146						
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO													
201	RUC	1792324785001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS RAYMACONS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.								
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO			VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				-401	+	0.00	-411	+	0.00	-421	+	0.00	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				-402	+	0.00	-412	+	0.00	-422	+	0.00	
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A PAGAR)									-423	+	0.00		
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A FAVOR)									-424	-	0.00		
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				-403	+	0.00	-413	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				-404	+	0.00	-414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				-405	+	0.00	-415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				-406	+	0.00	-416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				-407	+	0.00	-417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS				-408	+	0.00	-418	+	0.00				
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	0.00	419	=	0.00	429	=	0.00	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				-431	+	0.00	-441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES							-442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES							-443		0.00	-453		0.00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO/VALORES FACTURADOS POR OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)				-434	+	0.00	-444		0.00	-454		0.00	
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Traslédese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Traslédese el campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	
-480	0.00	-481	0.00	-482	0.00	-483	0.00	-484	0.00	-485	0.00	-499	0.00
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO			VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	0.00	510	+	0.00	520	+	0.00	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	59623.40	512	+	59623.40	522	+	7154.81	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN POSITIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)									526	+	0.00		
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN NEGATIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)									527	-	0.00		
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	61063.41	517	+	61063.41				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019019420298	871597197322	28-03-2018	1

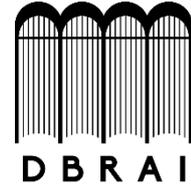
ANEXO 3. DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE

		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA				No. 145371793			
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° HAC-DGER/CC16-98600123									
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN									
101	MES	11	102	AÑO	2017	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)									
201	RUC DEL SUJETO PASIVO	1792324785001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RAYMACONS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.				
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA									
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES									
				BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA				302	+	814.95	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES			303	+	267.86	353	+	26.79
	PREDOMINA EL INTELLECTO			304	+	5287.50	354	+	423.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA			307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE			308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN			309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA			310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)				311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL				312	+	53890.93	362	+	538.91
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES				314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL			319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES			320	+	0.00	370	+	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)				322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				323	+	0.00	373	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONÓMICA POPULAR Y SOLIDARIA				324	+	0.00	374	+	0.00
ANTICIPO DIVIDENDOS				325	+	0.00	375	+	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRTI				326	+	0.00	376	+	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES				327	+	0.00	377	+	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES				328	+	0.00	378	+	0.00
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES				329	+	0.00	379	+	0.00
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)				330	+	0.00	380	+	0.00
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)				331	+	0.00			
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN				332	+	319.89			
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA				333	+	0.00	383	+	0.00
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA				334	+	0.00	384	+	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES				335	+	0.00	385	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS			336	+	0.00	386	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES			337	+	0.00	387	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas 510				338	+	0.00	388	+	0.00
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA No. Cajas facturadas 520				339	+	0.00	389	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1 No. Cajas facturadas 530				340	+	0.00	390	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2 No. Cajas facturadas 540				341	+	0.00	391	+	0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS No. Cajas facturadas 550				342	+	0.00	392	+	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019019419976	871543924086	21-12-2017	1



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE
CHIMBORAZO**



**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS
PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN**

UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS
REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 24 / 02 / 2021

INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)
Nombres – Apellidos: NATALY MISHHELL JARAMILLO ROSAS
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Carrera: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.
Título a optar: INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.
f. Analista de Biblioteca responsable: Lcdo. Holger Ramos, MSc.



Firmado electrónicamente por:
**HOLGER GERMAN
RAMOS UVIDIA**

0577-DBRAI-UPT-2021